



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 19
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas (Presidente Municipal), Gilberth Cedeño Machado (Vicepresidente Municipal), Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Carlos Fernando Corella Cháves, Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16 Y 17 DEL 2014.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 11, 12, 13, 14 Y 15 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ATENCION A MIEMBROS DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
Asunto: Presentación de proyecto
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
10. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: proyectos de ley.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION
12. ATENCION A VECINOS DEL BARRIO LA CRUZ
Asunto: Proyecto para mejorar situación social del barrio.
13. ASUNTOS DEL ALCALDE.
14. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16 Y 17 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 16-2014.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 16-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 16-2014, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 17-2014.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 17-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 17-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 11, 12, 13, 14 Y 15 DEL 2014.

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 11, 12, 13, 14 y 15 del año en curso debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 13 Y 27 DE ABRIL Y 04 Y 11 DE MAYO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE LOS DIAS 25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN PRIMERO COSTADO ESTE SALÓN COMUNAL, SEGUNDO FRENTE AL SALÓN COMUNAL, TERCERO DENTRO DEL SALÓN COMUNAL Y CUARTO DENTRO DEL REDONDEL, DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 29, 30, Y 31 DE MARZO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES, DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA SABADO 29 DE MARZO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES, DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO SECO DE VENADO SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE JICARITO.

- ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS SOLICITA SIETE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EXPOSANCARLOS INTERNACIONAL 2014 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL CAMPO FERIAL DE DICHA ASOCIACION.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CARMEN DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 27 DE ABRIL Y 11 Y 25 DE MAYO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISOS SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA RON RON ABAJO EN CIUDAD QUESADA**

Jeannette Ramírez Carvajal.....Cédula.....2-522-013

Gerardo González Abarca.....2-344-520

- **ESCUELA HERMAN KOSCHNY CASCANTE EN LA FORTUNA**

Silvia Arrieta Valverde.....Cédula.....2-580-432

- **ESCUELA EL PLOMO DE POCOSOL**

Olman Nicanor Mejías Arroyo.....Cédula.....2-552-600

Jesusa Ruiz Moreno.....1-1272-269

c.c. Sussan Ruiz Moreno.

• **ESCUELA COOPE SAN JUAN AGUAS ZARCAS**

Julio Salazar Bermúdez.....Cédula.....6-132-602
c.c. Víctor Julio Salazar Bermúdez
Marielos Benavides Lizano.....2-488-791
Yessenia María Solís Álvarez.....2-702-473
Danny Alberto Camacho Huertas.....2-559-410
Miguel Arturo Arrieta Alcazar.....1-791-294

• **CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS DE FLORENCIA**

Jefferson Gerardo Piedra Mora.....Cédula.....2-722-288

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

LICEO LA PALMERA

Luis Alexis Jiménez Salas.....Cédula.....2-300-283

ESCUELA IDA-LAS PARCELAS EN EL CARMEN DE PITAL

Walter Gerardo Murillo Ramírez.....Cédula.....2-0517-0380
Lucía Hidalgo Alvarado.....2-0695-0811
Melfin Lacayo Huertas.....2-0501-0845
María Eugenia Berrocal Vanegas.....2-0513-0587
c.c. María Eugenia Berrocal Venegas
Sharon Andreina Porras Arguedas.....2-0660-0767

ESCUELA EL TANQUE EN LA FORTUNA

Ronald Gerardo Herrera Carvajal.....Cédula.....2-0399-0853
c.c. Ronny Herrera Carvajal
Nelly Artavia Cambroner.....5-0218-0199
Libia María Corrales González.....2-0558-0276
c.c. Ligia Corrales González
Jennifer María Moya Sánchez.....2-0649-0028

Dignarda Alvarado Mora.....2-0495-0227
c.c. Lauren Alvarado Mora

ESCUELA ALTAMIRA DE AGUAS ZARCAS

Alexis Uriel Obando Miranda.....Cédula.....155810924900
María Isabel Campos Madrigal.....2-388-841
Noemi del Socorro Taleno Espinoza.....155819769912
Yerlin del Carmen Hernández Hurtado.....2-742-177

ESCUELA EL CARMEN DE CUTRIS

Enrique Pichardo Gómez.....Cédula.....155816283236
Marlene del Socorro Gómez Medrano.....5-329-106

ESCUELA LOS ALPES DE VENECIA

Dayanna Patricia Quirós Marín.....Cédula.....1-1363-345

ESCUELA SAN MARCOS DE CUTRIS

Shirley Zúñiga Rodríguez.....Cédula.....2-0639-0576

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN ISIDRO DE LA FORTUNA
ruta 2-10-069

Alexander Hernández Ocampo.....Céd...2-638-060.....Tel....8758-8903
Gustavo Alvarado Artavia.....2-647-372.....6196-6903
Teresa Brenes Vargas.....2-424-801.....2469-2282
Víctor Hugo Gutiérrez Brenes.....2-577-706.....6147-0780
Luis Eduardo Villalobos Benavides.....2-751-488.....8612-2074
Alexander Vega Barquero.....2-579-951.....2469-2319
Asdrúbal Chinchilla Chacón.....2-741-409.....8605-3749

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS LLANOS DE ALTAMIRITA EN AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-653

Shirley Vargas.....Céd...2-523-018.....Tel....8392-7214
Carlos Luis Hernández.....2-451-988.....8641-9895
Guadalupe Rodríguez.....2-191-981.....2474-2310

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS ALPES, PUEBLO NUEVO Y PUEBLO VIEJO EN
VENECIA
RUTAS 2-10-114, 2-10-150, 2-10-148, 2-10-44

Javier Gómez Jara.....Céd...2-461-034.....8387-9659
Walter Mesén Villalobos.....1-599-728.....8307-5776
Carlos Zamora Zamora.....2-497-340.....8836-6524
William Alfaro Gómez.....2-392-166.....8383-7127

Armando Valverde Rodríguez.....2-596-958.....8878-5219
Gerardo Méndez Soto.....2-230-122.....8548-8420
Luis Alfredo Campos Arce.....2-313-279.....2472-2785
José Manuel Jara Piedra.....2-434-898.....8701-6633

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE DAMAS EN LA PALMERA
CAMINO 2-10-135

Gilberto Aragonés Rodríguez.....Céd....2-374-414.....Tel...8301-2480
Flor Jiménez Víquez.....2-433-769.....8341-2429

NOTA: Al ser las 17:15 horas se decreta un receso de tres minutos.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para proceder a la juramentación de varios miembros de Comités de Caminos que se encuentran en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

CENTRO EDUCATIVO JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO EN CUTRIS

Haydee Salas Araya.....Cédula.....2-0217-0079

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS ALPES, PUEBLO NUEVO Y PUEBLO VIEJO EN
VENECIA

RUTAS 2-10-114, 2-10-150, 2-10-148, 2-10-44

Luis Fernando Porras Vargas.....Céd.....2-357-223.....Tel...8311-1394

CAPITULO VIII. ATENCION A MIEMBROS DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTÍCULO No. 08. Presentación de proyecto.--

La joven Lilliam Obando, representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

SESIÓN #30 DEL CCPJ

- ▶ Acordó de manera unánime presentar el siguiente proyecto para ejecutarse con el presupuesto del año 2014: “Acondicionamiento y equipamiento de un espacio físico para crear un punto de encuentro y reunión de jóvenes del cantón, el cual cumpla con las condiciones necesarias para informar, decidir y ayudar a la juventud en sus diversas necesidades”.

JUSTIFICACIÓN

- ▶ En nuestro Cantón, la juventud no cuenta con un espacio en el cual pueda reunirse, debatir, proponer, decidir y establecer prioridades y necesidades de la misma juventud; el CCPJ no cuenta con un espacio físico en el cual pueda organizar y realizar sus actividades y proyectos, en el cual pueda difundir la información, recibir la opinión de jóvenes líderes y las carencias que presentan los jóvenes de San Carlos.

OBJETIVOS

- ▶ Solicitar a la Administración Municipal que dote un espacio físico municipal al CCPJ de San Carlos.
- ▶ Equipar y adecuar el espacio físico con el mobiliario necesario (una computadora, una mesa larga de comedor, un escritorio, 10 sillas y otros).
- ▶ Crear una imagen (logo) que identifique al CCPJ de San Carlos.
- ▶ Realizar charlas de divulgación de información con los líderes juveniles de distintos distritos para crear el enlace con la comunidad.
- ▶ Crear un proyecto comunal juvenil en conjunto con la población joven del cantón el cual involucre las necesidades de todos los jóvenes del cantón, enfocado principalmente en un Plan de Capacitación Integral para el Desarrollo de los Jóvenes, involucrando talleres, cursos, recreación, etc; según la necesidad de cada distrito.

CRONOGRAMA

N o	ACTIVIDADES	MES 1			MES 2				MES 3				
		SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Aprobación por el Concejo Municipal	X											
2	Tramites de Contratación Adm.		X	X									
3	Ejecución del Proyecto					X	X						

RECURSOS DISPONIBLES

	FUENTES			Total
	Municipalidad	Donaciones locales	Otros	
Actividades de Capacitación	4,182,850.92			4,182,850.92
Servicios	150 000			150 000
Maquinaria y Equipo	900 000			900 000
Materiales y suministros	320 000			320 000
TOTAL				5,552,850.92

PRESUPUESTO

Unidad	Descripción de artículo	Precio unitario	Precio total
1	COMPUTADORA	350 000	350 000
1	ESCRITORIO	150 000	150 000
1	JUEGO DE COMEDOR 6 PLAZAS	300 000	300 000
10	SILLAS	10 000	100 000
1	UTILES DE OFICINA (BASURERO, LAPICEROS, PIZARRA, MARCADORES, ENTRE OTROS)	30 000	30 000
1	MATERIALES DE LIMPIEZA Y PINTURA	40 000	40 000
1	ARTE DEL LOGO	100 000	100 000
1	ARTICULOS PUBLICITARIOS Y DE INFORMACION (CAMISETAS, STICKERS, BROCHURES, VALLA)		150 000
150	REFIRGERIOS PARA REUNIONES	1000	150 000
1	PROYECTO COMUNAL		4,182,850.92
TOTAL			5,552,850.92

El Regidor Rolando Ambrón solicita que le informen si ya se tiene designado el logo, y por qué se habla de comprar equipo si ya lo tenían desglosado posteriormente con los aportes que el Comité Nacional les tiene garantizado para este año, preguntándose en cuanto a los cinco millones y medio de colones que están ahí desglosados por mobiliario y demás, todo lo que se mencionó desde la papelería hasta la limpieza también está desglosado ahí o se requiere de algo por aparte.

El Regidor Edgar Chacón señala que considera que es buena la idea de tener un espacio en donde se puedan reunir, solicitando que el informen en cuanto al espacio físico si ya tienen alguna propuesta u oferta por parte de la Administración, dado que es importante como Concejo que haya algún avance en ese sentido.

El Regidor Elí Salas manifiesta que lo que se está presentando hoy no es un proyecto sino dos, señalando que el de mayor costo es el de capacitación, siendo que sobre esa capacitación a la cual se le asignan varios millones le gustaría saber si es que se van a tener charlistas o es a puro refrigerio que van a hacer conversaciones y todo lo que se va a gastar en esos millones que están ahí es para refrigerios o van a haber especialistas contratados para que vengan a dar charlas, en cuyo caso se presentaría el problema que son charlas para grupos muy reducidos, siendo que al hablarse de capacitación de qué tipo de capacitación se refieren, preguntándose si eso está desglosado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se habla de que el espacio físico va a ser en el Mercado, preguntándose si ya se tiene algo conversado con la Administración Municipal o es que se está asumiendo que ahí hay espacio, siendo importante recordar que aunque este Comité es el que está presentando los proyectos es otro el Comité el que los va a ejecutar por lo que le gustaría saber si algunas de las cosas en las cuales no se concreta se están dejando así a propósito para que el otro Comité tenga mayor amplitud de decidir en qué o si es que no se ha definido en qué aspectos es que se van a dar las charlas, indicando que comprendió que esas charlas van a estar a cargo de la Municipalidad, preguntándose cómo van a estar a cargo de la Municipalidad si se supone que el Comité estaría al frente y como responsable de esos procesos, siendo que le gustaría tener con mayor detalle en qué se van a gastar esos cuatro millones.

El Síndico Adolfo Vargas señala que el proyecto está muy bonito pero hay detalles que se requieren mejorar, indicando que se están planteando cosas que son viables por lo que considera que en lugar de visita deberían de reunirse varios distritos, siendo que es una excelente idea el que piensen en tener un lugar propio en donde reunirse con los jóvenes de todo el cantón.

La Regidora Liz Vargas señala que el monto de las capacitaciones está muy alto, preguntándose por qué tanto dinero en capacitaciones, siendo que se debe de aclarar a quién se dirigen esas capacitaciones, dónde se van a realizar y sobre qué temas, debiéndose dar un desglose en cuanto a este tema.

El Presidente Municipal señala que en el informe de correspondencia hay un documento en el cual el Director del Consejo Nacional de la Persona Joven indica que el plazo es hasta el 31 de marzo para la presentación del proyecto, de ahí que sería importante aprobar o rechazarles el proyecto, destacando que también en el informe de correspondencia se recibió un documento de ellos en donde se ha ampliado en cuanto al presupuesto y cronograma a fin de tener más claridad.

La joven Lilliam Obando, representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, manifiesta que en la parte de las capacitaciones el monto se estableció porque no solamente se capacita a las personas en lo que es el liderazgo sino en diferentes actividades recreativas uniendo a los jóvenes con conciertos o campamentos por ejemplo, destacando que el año pasado se hizo una charla con Enfoque a la Familia en Boca Arenal, por lo que la idea es traer personas de afuera y conferencistas que ayuden a motivar y que ellos como jóvenes se unan para poderse conocer mucho mejor, siendo que en cuanto al tema de las rampas fue parte en capacitación y parte recreación, señalando que tal vez si falta un poco ampliar la parte de lo que es la capacitación, correspondiéndole a Proveeduría encargarse de las personas que tengan un mejor presupuesto, siendo que en la parte de la compra del equipo se realizaría con dinero que pertenece a la Persona Joven pero es un dinero que entra a cuentas de la Municipalidad por lo que ese dinero la Municipalidad tiene que entregarlo a Proveeduría para que está a su vez busque las mejores condiciones para la compra del equipo, destacando que en cuanto al espacio físico han hablado con la Vicealcaldesa y con el Alcalde al respecto, sin que todavía exista un local específico pero ellos están buscando un lugar que sea céntrico por lo que consideran que el mejor lugar es en el Mercado, señalando que podrían ser dos proyectos pero ellos lo hicieron en uno solo porque ellos estarían encantados de seguir en este reto pero lamentablemente hay varias personas que se trasladaron de lugar y los trabajados de otros como en su caso lo complican un poco.

El Regidor Rolando Ambrón señala que faltó que se respondiera si ya tenían diseñado el logo del Comité, señalando que este proyecto viene a facilitarle el trabajo a los próximos Comités, así que el objetivo principal de este proyecto es el desprendimiento de este Comité para facilitarle el camino a los que vienen detrás.

La Regidora Liz Vargas señala que entonces no están establecidas ni las actividades, ni las charlas, ni a dónde, ni a quién, indicando que entiende que lo que se pretende es que el próximo Comité que venga cuente con ese dinero para que sean ellos quienes planeen esas actividades.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se hizo referencia a actividades que se realizaron el año pasado como lo fue la de Enfoque a la Familia, preocupándole el hecho de que en su caso recibió invitación para asistir a las actividades por parte de la Dirección de Desarrollo Social y no del Comité de la Persona Joven, siendo que aunque sea a la Dirección de Desarrollo Social a la cual la Municipalidad le esté asignando la función de recibir esos dineros y presupuestariamente dar el manejo que corresponde dentro del punto de vista de la normativa legal en el tema de adquisición o compras que se deban hacer, eso es una cosa, lo cual no convierte esas actividades en actividades de la Dirección de Desarrollo Social ya que son del Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo que solicita que le aclaren esa parte, indicando que muchas cosas se evitarían si desde el principio el proyecto se especificara un poco más de cara a lo que viene, siendo que comprende que se quiera dejar un poco abierto el asunto a fin de que el nuevo Comité tenga posibilidades de maniobrar dado que el nuevo Comité viene con las manos atadas a hacer lo que el anterior Comité quería hacer, señalando que cuando se dice que puede ser cualquier tipo de actividad y se está hablando de charlas se pregunta si son charlas o son conciertos, debiendo quedar claro que no es cualquier tipo de actividad ya que se está hablando de una necesidad que se está planteando de ir a dar charlas y aunque se pueda entender que hayan temas específicos que no se definan si debe quedar claro cuáles son esas actividades.

El Regidor Elí Salas manifiesta que tratándose que el plazo que tienen para que el Concejo apruebe de forma definitiva el proyecto es de hoy en ocho, los invitaría a que se realicen algunos ajustes al plan dado que el cronograma solo señala de un mes o dos meses que van a hacer las compras pero las compras es una ínfima parte del proyecto dado que el mismo es capacitación por lo que habría que decir si esas capacitaciones son quincenales o no, igualmente en el caso de las actividades recreativas se habla de conciertos por lo que habría que decir en qué lugar se realizará así como los costos, considerando que se debería de pedir una carta de compromiso a la Administración en la cual se diga que se tiene la disponibilidad de un local y que estarían dispuestos a dárselo al Comité, lo cual daría una certeza mayor para actuar con mayor seriedad.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta su preocupación en cuanto al tema del espacio físico en el sentido de que buena parte del proyecto y los recursos van enfocados hacia el mobiliario y equipo, siendo que si la Administración no da ese espacio físico se caería el proyecto, por lo que se debe de buscar la forma de amarrar el asunto.

El Presidente Municipal señala que en un análisis que se hizo la semana pasada este Comité está vigente hasta el 17 de junio.

La joven Lilliam Obando, representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, manifiesta que lo relativo a Enfoque a la Familia fue para unir a los jóvenes y que aprendan a conocerse a sí mismos, siendo que aparte se hizo el concierto que era algo juvenil, indicando que para los conciertos no se trae a

personas de afuera ya que se da la participación a grupos del cantón a fin de que se dé una unión entre todos los distritos, indicando que dejaron las cosas abiertas a fin de que el Comité que venga pueda decidir sobre el proyecto, siendo que el logo no lo tienen todavía contando únicamente con una página en el facebook por medio de la cual se comunica con los jóvenes, siendo que la designación del logo no la han hecho ya que quieren la opinión de todos los jóvenes.

SE ACUERDA:

Dejar en espera hasta el próximo lunes 31 de marzo del año en curso la aprobación de los proyectos planteados por el Comité Cantonal de la Persona Joven, a fin de que se aporte un documento en el cual la Administración indique que están dispuestos a brindarles un espacio físico, así como que se dé un mayor desarrollo de la idea de los proyectos planteados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de varias personas que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA EN FLORENCIA

Flor Tatiana Vargas Cháves.....Cédula.....2-663-998

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS LLANOS DE ALTAMIRITA EN AGUAS ZARCAS

RUTA 2-10-653

Luis Francisco Guerrero.....Céd.....2-611-094.....Tel.....8360-9818

Sandra Yorleny Guerrero.....2-637-442.....8445-6621

Gabriela Ruiz Guevara.....2-653-999.....8450-7733

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Carlos Villalobos, Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio ALCM-0020-2014, de la Licda. Angie Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, en atención al oficio SM-0519-2014, por medio del cual recomienda al Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Municipal, proceder a la firma del convenio con Coope Agua, tal y como fue presentado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación de la Asesora Legal del Concejo, y autorizar al Alcalde Municipal, a firmar el convenio entre la Municipalidad de San Carlos y Coope Agua, tal y como fue presentado por la Alcaldía Municipal.**
2. Se recibe oficio ALCM-0019-2014, de la Licda. Angie Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, en respuesta al oficio SM-0520-2014, mediante el cual recomienda al Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Municipal, para que firme el convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Vuelta de kooper, para la Administración de la Plaza de Fútbol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación de la Asesora Legal del Concejo Municipal, y autorizar al Alcalde Municipal, para que firme el convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Vuelta de kooper, para la Administración de la Plaza de Fútbol, tal y como fue presentado por la Administración Municipal.**
3. Se recibe oficio AM-0302-2014, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, por medio del cual indica que recibieron el oficio SM-0447-2014, del Concejo Municipal, en el que se solicita información sobre el contrato con la empresa Gerencial, y el Alcalde responde que necesita que se le detalle, cuáles son los cambios que mencionó el Concejo Municipal, entre otros aspectos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración a efectos de que se sirvan analizar dicha respuesta y brinde una recomendación al Concejo Municipal.**
4. Se recibe copia de oficio AT-070-2014, de la Administración Tributaria, dirigido al Alcalde Municipal, referente a respuesta de consultas realizadas por la Sra. Vice Alcaldesa, sobre licencias de licor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
5. Se recibe oficio AM- 0316-2014, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual traslada oficio AT-070-2014, de la Administración Tributaria, donde se da respuesta a consultas planteadas por la Vice Alcaldesa Jeny Chacón, sobre planteamientos del Sindico Edgar Rodríguez y el Regidor Carlos Corella, sobre el tema de las licencias de licor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia al Regidor Carlos Corella y al Sindico Edgar Rodríguez, del oficio AM-0316-2014, y AT-070-2014, para su conocimiento.**
6. Se reciben cartas del Concejo de Distrito de Venecia, dirigidas al Concejo Municipal, por medio del cuales, solicitan maquinaria para el distrito, y la atención específica a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de los Alpes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1.Trasladar dichos oficios a la Administración Municipal, para su atención correspondiente, y le informe al Concejo Municipal, de la gestión realizada por esa Alcaldía ante dichas solicitudes. 2. Aclararle al Concejo de Distrito de Venecia, que en cuanto a la designación o administración de la maquinaria municipal en los Distritos, la misma es competencia exclusiva de la Administración Municipal.**

7. Se recibe carta enviada por vecinos del Barrio Baltazar Quesada, en la que solicitan la instalación de reductores de velocidad en el lugar, así como la reparación de la calle. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal la carta remitida por los vecinos del Barrio Baltazar, para su atención correspondiente, debiéndose informar al Concejo Municipal, de la gestión realizada por esa Administración.**
8. Se recibe oficio DE-176-2014, del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, dirigido a este Concejo Municipal, donde indica que los Comités Cantonales de la Persona Joven, deben presentar sus proyectos en el primer trimestre del año, es decir al 31 de marzo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
9. Se recibe nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, en la cual remiten proyecto de inversión de recursos denominado "Acondicionamiento y equipamiento de un espacio físico para crear un punto de encuentro y reunión de jóvenes del cantón, el cual cumpla con las condiciones necesarias, para informar, decidir y ayudar a la Juventud en sus diversas necesidades". Se indica una justificación y objetivos, sin embargo no se indican los montos para la ejecución de cada meta, o actividad, ni tampoco cronograma de actividades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver el documento presentado al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, y solicitarles, que a más tardar el próximo lunes 31 de marzo, se presente el Proyecto con todos los requerimientos faltantes, como metas, montos específicos por metas, y cronograma de actividades, como mínimo, lo anterior para cumplir con los plazos establecidos mediante oficio DE-176-2014, y adjuntar copia de dicho oficio al presente acuerdo municipal.**
10. Se recibe oficio SM-0454-2014, de la Secretaria del Concejo Municipal, respuesta a consulta planteada por el Concejo Municipal, referente a solicitud realizada por la Administración Tributaria, mediante oficio AT-062-2014, ante este Concejo Municipal, sobre el tema del estado del reglamento para notificaciones, sanciones, demoliciones y cobro de obras civiles, y demás regulaciones administrativas y tributarias del Cantón de San Carlos. Indica la Licda. Bustamante, que dicho reglamento ya fue aprobado por el Concejo Municipal, y está en la Administración Municipal, a espera del trámite correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia del oficio SM-0454-2014, a la Administración Tributaria, en respuesta al oficio AT-062-2014.**
11. Se recibe circular SO-D-009-14 de la UCR, por medio de la cual cursan invitación a conversatorio sobre el desarrollo del plan estratégico 2015-2019, a celebrarse el 21 de marzo a las 8:00 a.m., en el Museo Regional de San Ramón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
12. Se circular N°3-2014, de la UNGL, asunto: sobre el expendio de licores durante elecciones nacionales y Semana Santa. Y se indica que es competencia del Concejo Municipal, determinar si se da o no el expendio de licor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**

13. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-PTS-015, de la Coordinación de la ACAHN, mediante la cual solicitan una fecha para realizar una reunión con la comisión de asuntos ambientales, para ver proyectos a desarrollar en conjunto con la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos ambientales para su atención correspondiente.**
14. Se recibe correo electrónico de FEDOMA, en la que invitan a Alcaldes y Concejos Municipales, a participar de una Sesión Extraordinaria para atender al vocero del foro de Occidente y conocer los detalles del desarrollo de la propuesta de construcción de la carretera San Ramón – San José, a celebrarse el 26 de marzo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
15. Se recibe oficio AM-0328-2014, del Alcalde Municipal, en respuesta al oficio SM-1494-2014, y remite el oficio V.A.M.-009-2014, de la Licda. Jeny Chacón, coordinadora del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, en la que da respuesta a solicitud del Concejo Municipal, sobre espacios para reuniones de la comisión interinstitucional de seguridad, entre otros. Adicionalmente, se recibe sobre el mismo tema, respuesta de la Secretaria Municipal, mediante oficio SM-0544-2014, en la que se señalan los acuerdos tomados por el Concejo Municipal al respecto, mismos que como se indica, ya habían sido notificados a la Administración Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dichos oficios, el AM-0328-2014, el VAM-009-2014, y el SM-0544-2014, al Sr. Wilberth Rojas, como respuesta a la inquietud planteada ante el Concejo Municipal.**
16. Se recibe acuerdo CMA-0136-2014 de la Municipalidad de Abangares, en relación al expediente 18983. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, a efectos de que lo analice y brinde la respuesta correspondiente.**
17. Se recibe copia de oficio SM-0547-2014, mediante el cual se remite copia del proyecto de reglamento de concesión de méritos de la Municipalidad de San Carlos a la comisión de asuntos culturales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
18. Se recibe copia de nota de la Sra. Jeny Luna, dirigida al Sr. Mauricio Clark, del departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad, donde solicita reconsiderar el avalúo a sus propiedades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe oficio 34-SM-2014, de la Municipalidad de Montes de Oro, donde informan sobre acuerdo tomado, en el que declaran al cantón de Montes de Oro, como un territorio libre de transgénicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
20. Se recibe copia de carta enviada al Concejo de Distrito de Florencia, donde manifiestan una denuncia de una Amapola, en las afueras de la propiedad del Sr. Erwin Castillo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
21. Se recibe oficio ALCM-0017-2014, de la Licda. Angie Rodríguez referente informe que se le requirió sobre temas de calles públicas, que se trasladaron como tales ante el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio en la Sesión Municipal, para que**

se de lectura al oficio ALCM-0017-2014, para discusión, consultas, propuesta y toma de los acuerdos respectivos.

22. Se recibe oficio AT-077-2014, dirigido al Concejo Municipal, en respuesta al oficio ALCM-0014-2014, sobre la eliminación de la restricción de horario al negocio denominado bar restaurante el Establo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Proceder a abrir un espacio en la Sesión Municipal, a efectos de que se dé lectura del oficio AT-077-2014, se abra un espacio para discusión, propuesta y toma de acuerdo respectivo.**
23. Se recibe oficio SM-0551-2014, de la secretaria del Concejo Municipal, donde remite, copia de oficio SM-0532-2014, en el que se dio respuesta a solicitud planteada mediante oficio DFOE-DI-0609, de la CGRCR. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio en la Sesión Municipal a efectos de dar lectura, tener un espacio para discusión, consultas, propuesta y recomendación de acuerdos respectivos.**
24. Se recibe oficio ENFASCQ-0457-2014, donde se solicita colaboración para la realización de la carrera a celebrarse el sábado 17 de mayo, a las 2:00 p.m, como parte de la Feria de la Salud, que se llevara a cabo en la comunidad de Cedral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal a efectos de que atienda la solicitud según corresponda.**
25. Se recibe oficio DJ-0221-2014, de la CGRCR, asunto: se previene cumplimiento de requisitos para presentación de consultas ante la CGRCR, sobre consulta elaborada a ese órgano contralor, por parte del Concejo Municipal, referente al caso relacionado con la Resolución Administrativa RAM-71-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir un espacio en la Sesión Municipal, para dar lectura al oficio, para que la Secretaria Municipal proceda a dar las explicaciones del caso, respecto a la fecha de recepción del documento, así como para la discusión, consultas, recomendaciones y toma de acuerdos respectivos.**
26. Se recibe nota 011-14, de la Diócesis de Ciudad Quesada, en la cual se invita a participar el sábado 17 de mayo en la Catedral, a las 10:00 a.m., a la Ordenación Episcopal del nuevo Obispo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: que las personas que deseen asistir, lo indiquen en este acto para que se informe a la Diócesis, sin que ello implique un nombramiento en comisión.**
27. Se recibe oficio AM-0338-2014, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en la cual se traslada oficio SP-1309-2014 y SP-1313-2014, así como el DI-069-2014, en el que dan respuesta a consultas planteadas por los Regidores Everardo Corrales, Liz Diana Vargas, sobre la fuente Heliodoro, y el vertedero municipal, así como la construcción de polleras en Garabito de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia a los regidores consultantes, de las respuestas respectivas, para su conocimiento.**
28. Se recibe oficio ALCM-2014, de la Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo, en la que indica que en respuesta a oficio SM-0521-2014, recomienda que no debe tomarse ningún criterio, respecto a Proyecto de Ley que regula el plan de abordaje integral para el desarrollo del cordón fronterizo norte, ya que se está a la espera de una exposición, que fue ofrecida en Sesión Municipal, por parte del Ministro de Planificación. **SE RECOMIENDA AL**

CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir dicha respuesta a las municipalidades solicitantes, ya que estamos a la espera de dicha exposición, para poder asumir una posición al respecto como Gobierno Local.

Finaliza la reunión al ser las 12:30 p.m.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, propone que en el punto número veintiocho se incluya en la recomendación que se solicite a la Secretaría que coordine con el señor Jorge Arturo Arrieta del Ministerio de Planificación la realización de la exposición sobre el plan de abordaje integral para el desarrollo del cordón fronterizo norte ante el Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que el proyecto de ley es para poner en marcha un plan, siendo que el tema que se planteó en el Concejo es que ellos no conocen ese plan, indicando que lo que se quiere es que como Municipalidad de zona fronteriza tomen una posición al respecto, pero para que esto se dé primeramente deben de conocer el plan, siendo que primero quieren escuchar lo que don Carlos está explicando y una vez que lo conozcan podrían nombrar una Comisión que vaya a reunirse con las demás Municipalidades y tomen una posición conjunta, siendo que ya los representantes del Concejo sabrían que es lo que van a ir a hacer.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Presidente Municipal relativa al punto número veintiocho.

SE ACUERDA:

1. Con base en el oficio ALCM-0020-2014 emitido por la Licda. Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, por medio del cual recomienda al Concejo autorizar al Alcalde Municipal proceder a la firma del convenio con Coopeagua tal y como fue presentado, se determina acoger la recomendación de la Asesora Legal del Concejo y autorizar al Alcalde Municipal a firmar el convenio entre la Municipalidad de San Carlos y Coopeagua, tal y como fue presentado por la Alcaldía Municipal.

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y
COOPERATIVA DE SERVICIOS COMUNALES PUEBLOS UNIDOS
DEL NORTE DE PITAL R.L.**

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número cero cero dos cero –E uno uno – dos mil once, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del año dos mil once, facultado para celebrar este acto, mediante acuerdo de Concejo Municipal, artículo número XXX, acta número XXX, Sesión Ordinaria del XXX de XXX del año dos mil XXX, en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **ALVARO LOPEZ SALAZAR**, mayor, comerciante, vecino de Pital de San Carlos, cédula de identidad número CINCO – CIENTO OCHENTA Y CUATRO – CIENTO SIETE, en mi condición de Gerente General de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS COMUNALES PUEBLOS UNIDOS**

DEL NORTE DE PITAL S.A., la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección de Asuntos Laborales, Expediente No. 1338-CO, debidamente autorizado para la firma del presente convenio mediante Acuerdo de Junta Directiva número XXX del XXX de XXX del año dos mil catorce, que para los efectos del presente convenio se ha denominado **COOPEAGUA R.L., CONVENIMOS EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN**, el cual se registrá por la legislación que rige la materia y las siguientes estipulaciones:

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de la condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Que dentro de los fines que persiguen tanto LA MUNICIPALIDAD como COOPEAGUA R.L. se encuentra el derecho de acceso y uso a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que proporcione agua en cantidad y calidad suficientes para la satisfacción de las necesidades básicas humanas.
- V. Establece el artículo UNO de la Ley OCHO SIETE SIETE SEIS, que su objetivo consiste en fortalecer el financiamiento de las Avocaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos Comunales (ASADAS), procurando así un mejoramiento de las condiciones que viabilicen la efectiva gestión operacional de los sistemas de acueductos comunales.
- VI. En la Zona Norte según estudios realizados, específicamente en el cantón de San Carlos, la gran mayoría de las comunidades cuentan con su respectivo acueducto rural, los cuales a pesar del esfuerzo de las comunidades, se encuentran muy aislados e incluso se da el caso de asadas muy pequeñas que podrían unir esfuerzos con otras vecinas; por lo que la Municipalidad, consciente de la importancia que reviste fomentar el mejoramiento de los Acueductos del Cantón, en beneficio de la salud de los vecinos, estima necesario el fortalecimiento de dichas Asadas y contribuir con el mismo dentro del marco de sus posibilidades tanto legales como presupuestarias.

Por lo tanto con fundamento en todo lo anterior la MUNICIPALIDAD y COOPEAGUA R.L., consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, lo cual realizan de la siguiente manera:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos en los que se desarrollara el suministro de materiales para desarrollar y mejorar las condiciones de abastecimiento de agua potable a unas mil cuatrocientas ochenta y ocho familias actuales; entre las once comunidades del

sector norte del distrito de Pital, dicho proyecto contempla un crecimiento de población a veinte años futuro, a través de la construcción de una estructura en concreto para la captación de agua potable del nacimiento con el nombre de "Los Negritos", ubicada en garabito de Aguas Zarcas como una primer etapa, así como realizar el estudio técnico de factibilidad, que contempla los siguientes procesos: a). Levantamiento topográfico de líneas de conducción y redes de distribución, diseño hidráulico, elaboración de planos y presupuesto detallado de las obras a realizar. b). Colocar tubería en líneas de conducción, construcción de tanques quiebra gradientes, tanques de almacenamiento y colocación de tubería de red de distribución. c) Dar servicio intradomiciliar a familias en condición de pobreza, que permita mejorar su calidad de vida.

SEGUNDA: POBLACION BENEFICIARIA. Se verán beneficiados con la ejecución de objetivos señalados en la cláusula anterior once comunidades con bajos índices de desarrollo. El proyecto está conformado por once comunidades del sector norte de Pital, estas son: El Encanto, El Carmen, Los Ángeles, Coopeisabel, Santa Elena, La Piedra, La Legua, el Palmar, El Sahino, Castelmar, y parte de Boca Tapada. Estas comunidades tienen una población actual de siete mil trescientos habitantes, distribuidos en mil cuatrocientos casas de habitación. Las actividades socioeconómicas de los habitantes de dichas comunidades se enfoca en la actividad agrícola, y ganadera.

TERCERA: RECURSOS FINANCIEROS. La ejecución del presente convenio en cuanto a la compra y entrega por parte de la Municipalidad a COOPEAGUA R.L. del material requerido para la ejecución de las obras anteriormente descritas, se realizara con los recursos financieros que a través de partidas específicas trasladaran a la Municipalidad FODESAF por un monto de ¢ 750.000.000,00 (Setecientos cincuenta millones de colones netos), financiamiento que deberán ser utilizado exclusivamente para construcción del proyecto de acueducto rural de agua potable, para abastecer once comunidades del distrito de Pital, del Cantón de San Carlos, antes descrito, de igual manera y bajo el mismo sistema se contara con un aporte financiero por parte del INDER por la suma de ¢ 331.000.000,00 (Trescientos treinta y un mil millones de colones netos), los gastos administrativos correspondientes a la administración de los referidos aportes con relación a la compra de materiales requeridos para la ejecución de las obras correrá por parte de la Municipalidad De San Carlos en su condición de Unidad Ejecutora.

CUARTA: DESCRIPCION DEL PROYECTO. Es acuerdo de ambas partes, que las actividades a desarrollar, según los recursos financieros a invertir en cada una de ellas se detallan a continuación: **PRIMER ETAPA:** Ejecución del **APORTE DE OCHENTA Y UN MILLONES DE COLONES (¢ 81,000 000,00) POR PARTE DE INDER.** a).- Colocación de 2991 metros lineales desglosados de la siguiente manera: 1512 metros lineales en tubería pvc de 250mm sdr26 con sistema Rieber con empaque, 1560 metros lineales en tupo pvc 300mm sdr26 con sistema Rieber con empaque y accesorios en el tramo del punto # 21 al punto #41 de la línea de conducción descrita en el plano. b).- Construcción de dos tanques quiebra gradientes de 20m³ cada uno en los puntos # 13 y 27 del plano. c).- Colocación de malla de protección en los perímetros de la captación nacimiento Los Negritos, y los tanques quiebra gradientes, cuya etapa será dirigida por la empresa Acce Agua Consultores, por el Ingeniero Luis Carlos Solórzano Arias, cédula dos – quinientos sesenta y cinco – trescientos once, ICO 16821consultor técnico Carlos Morales Vega Cédula 3-235-923. **APORTE COMUNAL:** La mano de obra será aportada por las comunidades a beneficiar por un monto de nueve millones coordinada a través de Cooperativa de Servicios Comunales Pueblos Unidos del Norte de Pital R.L. "COOPE AGUA R.L. cédula jurídica tres – cero cero cuatro – seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecinueve, representado legalmente por Álvaro Lopez Salazar

cédula cinco – ciento ochenta y cuatro – ciento siete, **SEGUNDA ETAPA:** Ejecución del **APORTE DE LOS SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES NETOS (¢ 750.000.000.00) DONADOS POR FODESAF.** Se comprará 260 tubos pvc sdr26 de 250mm con sistema rieber con empaque por un monto estimado de ¢95.103.840.00, (noventa y cinco millones ciento tres mil ochocientos cuarenta colones netos) 728 tubos sdr17 en 250mm con sistema rieber con empaque con un costo estimado de ¢377.125.730.80., (trescientos setenta y siete millones ciento veinticinco mil setecientos treinta colones con ochenta céntimos, 324 tubos pvc sdr 32.5 en 300mm sistema rieber con empaque por un monto estimado de ¢129.012.264.00 (ciento veintinueve millones doce mil doscientos sesenta y cuatro colones), accesorios pvc y hierro fundido por un monto de ¢ 32.507.416.02 (treinta y dos millones quinientos siete mil cuatrocientos dieciséis colones con dos céntimos) y 10 tubos hierro fundido B-Bk9 en 250 mm por 6 mts costo estimado ¢3.600.000.00 (tres millones seiscientos mil colones netos) paso aéreo sobre el río tres amigos longitud 60 mts valorado en ¢, ¢35.650.752.08 (treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y dos colones con ocho céntimos) Zanjeo, colocación de tubería y relleno 10.000.00 metros en terreno mixto tierra pedregosa (1100 horas Backhoe) con un costo de ¢ 22.000.000.00 (veintidós millones de colones) Un tanque quiebra gradientes de 20m3 en el punto 92, por un costo en materiales de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones netos) , Tanque Almacenamiento de 500 metros cúbicos en el punto 106 por un costo en materiales en ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones netos), colocación de malla de protección en el tanque de almacenamiento 2.mtrs de altura por 100 mts lineales por un costo de materiales de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones netos), Estos precios son indicados por el mercado sin haber realizado el proceso de compra por eso quedan sujetos a cambios. los materiales serán custodiados en Salón Comunal Los Ángeles de Pital y el redondel de los Ángeles a responsabilidad por COOPE AGUA R.L, **TERCERA ETAPA: EJECUCIÓN DEL APOORTE DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES NETOS (¢ 250.000.000.00) DONADOS POR EL INDER.** A). Comprará materiales para construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 200 metros cúbicos para la comunidad de la unión de Venecia que es parte del proyecto, valorado en veinte millones costo de materiales, será construido por la comunidad de la Union de Venecia y la dirección técnica por la empresa consultora ACCE AGUA y supervisada por el Ingeniero Municipal Alonso Quesada Jara a cargo. B). Se construirá tres tanques quiebra gradiente de 20 metros cúbicos cada uno. Con un valor estimado de ¢ 3.000.000.00 (tres millones de colones netos) costo de materiales cada uno con valor total estimado de ¢ 9.000.000.00, (nueve millones de colones netos) serán construidos por mano de obra de la comunidad a través de la ASADA de Coope Agua con recursos del subsidio del Ministerio de Trabajo, los materiales comprados para la Municipalidad de San Carlos serán retirados por COOPE AGUA R.L. los materiales serán custodiados en la propiedad de Omar Morales Solis, cédula número uno-trescientos cincuenta y dos –cuatrocientos cuarenta y siete en Buenos de Aire de Venecia, 1200 metros norte de la Plaza de Deportes de Buenos Aires de Venecia calle a Pitalito., C). Compra de tubería de 200 tubos pvc sdr26 en 250mm por 6 mts con sistema Rieber, valorado al precio del mercado actual en ¢ 65.156.800.00, (sesenta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos colones netos), 148 tubos pvc sdr17 en 250 milímetros por seis metros con campana de empaque sistema Rieber valorado en ¢ 70.748.417.00, (setenta millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete colones netos) 15 tubos de hierro fundido B-Bk9 en 250mm *6 mts por un monto de ¢5.400.000.00 (cinco millones cuatrocientos mil colones netos) costo de materiales, compra de accesorios globales en hierro fundido y pvc por ¢¢ 48.044.029.96 tres tanques Quiebra Gradientes de 20m3 en el punto 31-46-64 por un monto de ¢9.000.000.00 (nueve millones de colones netos) en materiales, Un tanque de almacenamiento de 200 m3 en la línea de conducción en la Union de Venecia con un costo estimado de ¢20.000.000.00 (veinte millones de

colones netos) en materiales, paso aéreo en el Río Los Negritos Long. 42 metros en el punto 61 por un monto de 26.650.752.86 costo de materiales, zanjeo, colocación de tuberías y relleno en 2.000.00 terreno pedregoso (250 horas Backhoe) por un costo de ¢ 5.000.000.00, (cinco millones de colones netos). Estos precios son indicados por el mercado sin haber realizado el proceso de compra por eso quedan sujetos a cambios. Las partes acuerdan que el orden de las etapas aquí establecido podría variar, por cuanto las mismas dependen del giro de los recursos económicos a favor de la Municipalidad por parte del INDER y de FODESAF.

CUARTA: RETIRO Y CUSTODIA DE MATERIALES: COOPEAGUA mediante la presente se compromete a ser el ente responsable del retiro, custodia y debido aprovechamiento de los materiales necesarios y adquiridos por la municipalidad para la ejecución del referido proyecto, de conformidad con la evolución y la etapa de ejecución en la que se encuentre, para lo cual no solo designara una única persona responsable para el retiro de materiales ya sea en condición personal o a través de autorización por escrito debidamente autenticada por abogado, que deberá ser presentada al momento de gestionar ante la municipalidad el retiro de materiales, de igual manera coopeagua deberá de informar a la municipalidad en lugar en el cual se habrán de mantener y custodiar los materiales ya retirados de la municipalidad.- Los materiales ya adquiridos por la partida de los ¢ 81.000.000.00 (ochenta y un millones de colones netos) que se encuentran en las instalaciones del Plantel Municipal por parte de la MUNICIPALIDAD a través de la proveeduría municipal serán retirados por tractos de 100 unidades de tubos para ser trasladados a Buenos Aires de Venecia en la propiedad del señor Omar Morales Solis para proceder colocarlos en la línea de conducción, en el tramo del punto 21 al 41. Lo que respecta a los accesorios será trasladar Buenos Aires de Venecia en un solo tracto, al igual que los materiales de construcción.

QUINTA: INFORMES DE USO DE LOS MATERIALES Y AVANCE DE OBRAS. Siendo COOPEAGUA la responsable del retiro, conservación y uso de los materiales, tal y como se indicó anteriormente deberá estar presentando informes a la MUNICIPALIDAD a través de la Unidad de Enlace Comunal del presente convenio, de la siguiente manera: PRIMERA ETAPA correspondiente a la partida de los ¢ 81.000.00.00 (ochenta y un millones de colones netos): Durante todas y cada una de las etapas de ejecución, COOPEAGUA R.L. se compromete a realizar informes a la MUNICIPALIDAD a través de de Enlace Comunal del presente proyecto, en el caso de la ejecución de la PRIMER ETAPA, COOPEAGUA deberá presentar ante la oficina de Enlace Comunal, en la figura de su Directora cada mes un informe de avance de obra informes de las actividades realizadas y avance del proyecto debidamente firmado por la empresa consultora a cargo y el Ingeniero Luis Carlos Solórzano Arias ICO16821 dicha etapa será ejecutada en un periodo de tres meses laborables contando con los materiales en el sitio, además el desarrollo de la obra será supervisado por el Ingeniero Municipal Alonso Quiros Jara a cargo. SEGUNDA ETAPA Correspondiente a ¢ 750.000.000.00 (setecientos cincuenta millones de colones netos): Cada mes la COOPE AGUA R.L presentara el informe mensual de las actividades realizadas y avance del proyecto debidamente firmado por la empresa consultora a cargo y el Ingeniero respectivo al departamento de Enlace Comunal, dicha etapa será ejecutada en un periodo de seis meses laborables. TERCERA ETAPA Correspondientes a la partida de ¢ 250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de colones netos): Cada mes la COOPE AGUA R.L presentara el informe mensual de las actividades realizadas y avance del proyecto debidamente firmado por la empresa consultora a cargo y el Ingeniero respectivo al departamento de Enlace Comunal, dicha etapa será ejecutada en un periodo de tres meses laborables

SEXTA: PROCESO DE EJECUCION: En este proceso las obras serán ejecutadas por la vía de contratación administrativa, a través de la Municipalidad de San Carlos. De acuerdo al modelo de gestión presentado la Municipalidad se encuentra en capacidad de ejecutar los recursos de acuerdo al cronograma de ejecución, que se adjuntó como anexos 1 al presente convenio.

SETIMA: UNIDAD EJECUTORA: La MUNICIPALIDAD, en la figura de su UNIDAD EJECUTORA del presente convenio, designa como funcionario responsable al Gestor de Proyectos de la Alcaldía, quien será el encargado de dar el seguimiento del avance programado y real de todos los proyectos que conforman el programa y de gestionar el finiquito de los mismos. Como parte del control y seguimiento de estos proyectos se realizan reuniones periódicamente con participación de los responsables de cada una de las diversas unidades administrativas (Promoción, Jurídico, Construcción, Presupuesto) a efectos de coordinar las acciones necesarias para el normal desarrollo del proyecto, para tales efectos se designa como responsable o Gestor de Proyectos de la Alcaldía al señor Gerardo Esquivel Vargas, gerardoev@munisc.go.cr y a la Licenciada Gabriela Rodriguez Barrantes, Coordinadora del Departamento de Enlace Comunal, GABRIELARB@munisc.go.cr

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio cuenta con una vigencia de 18 MESES contada a partir de la fecha de su formalización.

NOVENA: ESTIMACION DEL CONVENIO. La Estimación del presente convenio es la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS, que corresponden a las partidas específicas aportadas por el INDER y por FODESAF, así como el aporte comunal y finalmente el aporte correspondiente al costo administrativo aportado por la Municipalidad.

DECIMA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda.

DECIMA PRIMERA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Cualquier notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en su defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.

DECIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación.

ES TODO. En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los XXX días del mes de XXX del año dos mil XXX.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

2. Con base en el oficio ALCM-0019-2014 emitido por la Licda. Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual recomienda al Concejo autorizar al Alcalde Municipal a firmar el convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Vuelta de Kooper para la administración de la plaza de futbol, se determina acoger la recomendación de la Asesora Legal del Concejo Municipal y autorizar al Alcalde Municipal a firmar el

convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Vuelta de Kopper para la administración de la plaza de futbol, tal y como fue presentado por la Administración Municipal.

**CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
DE VUELTA KOPPER DE AGUAS ZARCAS**

Entre nosotros, , **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número DOS – TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS; en mi carácter de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número TRES – CERO CATORCE – CERO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número cero cero dos cero –E uno uno – dos mil once, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del año dos mil once, facultado para celebrar este acto, mediante artículo ____, inciso _____, acta número _____, Lunes _____ de _____ del año dos mil catorce, en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD y LUIS HUMBERTO GAMBOA MENDEZ**, mayor, casado, comerciante, vecino de Vuelta Kopper de Aguas Zarcas, cédula de identidad número DOS – CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE – SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VUELTA KOPPER DE AGUAS ZARCAS**, cédula jurídica número **TRES - CERO CERO DOS – TRES UNO CINCO UNO NUEVE TRES**, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo treinta y uno, Folio cuatrocientos sesenta, Asiento seis mil doscientos ochenta y siete, Código de Registro número mil ochocientos cincuenta y ocho del Cantón Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de Junta Directiva número ____, celebrada el ____ de ____ del año dos mil catorce, en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO**: en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

- I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como la maximización en la utilización de sus recursos.
- III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así como el artículo 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral
- IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta. **POR TANTO, ACORDAMOS**: Suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VUELTA**

KOPPER DE AGUAS ZARCAS, que se registrá por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD a dar uso y mantenimiento a la cancha de fútbol e instalaciones ubicados en el terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la cual se encuentra inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, Partido de Alajuela, sistema de Folio Real matrícula número **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO – CERO CERO CERO**, plano número A-uno cuatro cuatro ocho uno ocho nueve – dos mil diez. **CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones de la MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio la administración y mantenimiento de la cancha de fútbol e instalaciones deportivas ubicadas en la propiedad dicha en la cláusula anterior. **CLAUSULA TERCERA: Obligaciones de la ASOCIACION.** La ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD: A). Realizar el Mantenimiento y mejoras de las instalaciones cedidas en administración mediante el presente convenio. B). Vigilar y controlar el buen uso que se le de a dichas instalaciones. C). Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea utilizado única y exclusivamente para el fin aquí determinado. D). Coordinar la administración y el uso de las instalaciones indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y buen uso del bien. **CLAUSULA CUARTA: De la Ejecución del Convenio.** Con el fin del eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley. **CLAUSULA QUINTA: Plazo de vigencia del presente convenio.** Este convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual se renovara de manera automática todo los años, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicara por escrito a la ASOCIACION su interés de finiquitar el mismo. **CLAUSULA SEXTA: De las Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda. **CLAUSULA SETIMA: Comunicaciones y Notificaciones.** Cualquier notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en su defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA OCTAVA: Rescisión del presente contrato.** La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los ___ días del mes de _____ del año dos mil cuatro.-

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

3. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración oficio AM-0302-2014 del Alcalde Municipal, por medio del cual se indica que recibieron el oficio SM-0447-2014 del Concejo Municipal en el que se solicita información sobre el contrato con la empresa Gerencial, a efectos de que se sirvan analizar dicha respuesta y brinde una recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AT-070-2014 de la Administración Tributaria, dirigido al Alcalde Municipal, referente a respuesta de consultas realizadas por la señora Vicealcaldesa sobre licencias de licor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
5. Trasladar al Síndico Edgar Rodríguez Alvarado y al Regidor Carlos Corella Cháves para su conocimiento, copia de los oficios AM-0316-2014 emitido por el Alcalde Municipal y AT-070-2014 de la Administración Tributaria, donde se da respuesta a consultas presentadas por la Vicealcaldesa sobre planteamientos sobre el tema de las licencias de licor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
6. Con base en cartas emitidas por el Concejo de Distrito de Venecia, por medio de las cuales solicitan maquinaria para el distrito y la atención específica a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Alpes, se determina:
 - a. Trasladar dichas notas a la Administración Municipal para su atención correspondiente, y le informe al Concejo Municipal de la gestión realizada por esa Alcaldía ante dichas solicitudes.
 - b. Aclararle al Concejo de Distrito de Venecia que en cuanto a la designación o administración de la maquinaria municipal en los distritos, la misma es competencia exclusiva de la Administración Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

7. Trasladar a la Administración Municipal para su atención correspondiente carta emitida por vecinos del Barrio Baltazar Quesada por medio de la cual solicitan la instalación de reductores de velocidad en el lugar, así como la reparación de la calle, debiéndose informar al Concejo Municipal, de la gestión realizada por esa Administración.
8. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-176-2014 del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, por medio del cual se indica que los Comités Cantonales de la Persona Joven deben presentar sus proyectos en el primer trimestre del año, es decir al 31 de marzo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
9. Con base en nota emitida por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, por medio de la cual remiten proyecto de inversión de recursos denominado "Acondicionamiento y equipamiento de un espacio físico para crear un punto de encuentro y reunión de jóvenes del cantón, el cual cumpla con las condiciones necesarias para informar, decidir y ayudar a la juventud en sus diversas necesidades", se devuelve el documento presentado al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, y solicitarles, que a más tardar el próximo lunes 31 de marzo, se presente el proyecto con todos los requerimientos faltantes, como metas, montos específicos por metas, y cronograma de actividades, como mínimo, lo anterior para cumplir con los plazos establecidos mediante oficio DE-176-2014, y adjuntar copia de dicho oficio al presente acuerdo municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

10. Trasladar a la Administración Tributaria copia del oficio SM-0454-2014 de la Secretaría del Concejo Municipal, en respuesta a solicitud realizada por la misma mediante oficio AT-062-2014 ante este Concejo Municipal sobre el tema del estado del reglamento para notificaciones, sanciones, demoliciones y cobro de obras civiles, y demás regulaciones administrativas y tributarias del cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
11. Dar por recibido y tomar nota de la circular SO-D-009-14 de la UCR (Sede de Occidente), por medio de la cual cursan invitación a conversatorio sobre el desarrollo del plan estratégico 2015-2019, a celebrarse el 21 de marzo, a las 08:00 a.m., en el Museo Regional de San Ramón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
12. Dar por recibido y tomar nota de circular N°3-2014 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, relativa al expendio de licores durante elecciones nacionales y Semana Santa, indicándose que es competencia del Concejo Municipal determinar si se da o no el expendio de licor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su atención correspondiente oficio SINAC-ACAHN-PTS-015 del Área de Conservación Arnal Huetar Norte (Programa de Turismo Sostenible), mediante el cual solicitan una fecha para realizar una reunión con la Comisión de Asuntos Ambientales a fin de ver proyectos a desarrollar en conjunto con la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
14. Dar por recibido y tomar nota de correo electrónico de FEDOMA, mediante el cual invitan a Alcaldes y Concejos Municipales a participar de una Sesión Extraordinaria para atender al vocero del Foro de Occidente y conocer los detalles del desarrollo de la propuesta de construcción de la carretera San Ramón – San José, a celebrarse el 26 de marzo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
15. Trasladar al señor Wilberth Rojas Cordero copia de los oficios AM-0328-2014 del Alcalde Municipal, V.A.M.-009-2014 de la Licda. Jenny Chacón, coordinadora del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, por medio del cual da respuesta a solicitud del Concejo Municipal sobre espacio para reuniones de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, entre otros, así como el oficio SM-0544-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual se señalan los acuerdos tomados por el Concejo Municipal al respecto, mismos que como se indica ya habían sido notificados a la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
16. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal acuerdo CMA-0136-2014 de la Municipalidad de Abangares, relativo al expediente 18983 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (segunda parte, a efectos de que lo analice y brinde la respuesta correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

17. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SM-0547-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual se remite copia del Proyecto de Reglamento de Concesión de Méritos de la Municipalidad de San Carlos a la Comisión de Asuntos Culturales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
18. Tomar nota de copia de documento emitido por la señora Jenny Luna Hernández y dirigida al señor Mauricio Clark del Departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad, mediante el cual solicita reconsiderar el avalúo a sus propiedades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
19. Tomar nota del oficio 34-SM-2014 emitido por la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el cual informan sobre acuerdo tomado en el que declaran al cantón de Montes de Oro como un territorio libre de transgénicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
20. Tomar nota de copia de carta enviada al Concejo de Distrito de Florencia, mediante la cual plantean una denuncia por la siembra de una amapola en las afueras de la propiedad del señor Erwin Castillo en Santa Clara. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
21. Con base en el oficio ALCM-0017-2014 emitido por la Licda. Angie Rodríguez, referente a informe que se le requirió sobre temas de calles públicas trasladándose como tales ante el Concejo Municipal, se determina abrir un espacio en la Sesión Municipal a fin de dar lectura al oficio anteriormente indicado, así como para la discusión, consultas, propuesta y toma de los acuerdos respectivos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
22. Con base en el oficio AT-077-2014 emitido por la Administración Tributaria, en respuesta al oficio ALCM-0014-2014 sobre la eliminación de la restricción de horario al negocio denominado Bar Restaurante El Establo en La Fortuna, se determina abrir un espacio en la Sesión Municipal a efectos de que se dé lectura del oficio AT-077-2014, se abra un espacio para la discusión, propuesta y toma del acuerdo respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
23. Con base en el oficio SM-0551-2014 emitido por Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se remite copia del oficio SM-0532-2014, en el que se dio respuesta a solicitud planteada mediante oficio DFOE-DI-0609 por la Contraloría General de la República, se determina abrir un espacio en la Sesión Municipal a efectos de dar lectura, tener un espacio para discusión, consultas, propuesta y recomendación de acuerdos respectivos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

24. Trasladar a la Administración Municipal oficio ENFASCQ-0457-2014 emitido por el Área de Salud de Ciudad Quesada (Servicio de Enfermería), mediante el cual se solicita colaboración para la realización de carrera como parte de la Feria de la Salud, a celebrarse el sábado 17 de mayo, a partir de las 02:00 p.m, en la comunidad de Cedral, a efectos de que atienda la solicitud según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
25. Con base en el oficio DJ-0221-2014 emitido por la Contraloría General de la República, relativo a cumplimiento de requisitos para la presentación de consultas ante dicho Órgano Contralor sobre consulta elaborada a ese Órgano por parte del Concejo Municipal referente al caso relacionado con la Resolución Administrativa RAM-71-2013, se determina abrir un espacio en la Sesión Municipal para dar lectura al oficio, que la Secretaria Municipal proceda a dar las explicaciones del caso respecto a la fecha de recepción del documento, así como para la discusión, consultas, recomendaciones y toma de acuerdos respectivos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
26. Con base en nota 011/14 emitida por la Diócesis de Ciudad Quesada, por medio de la cual se invita a participar el sábado 17 de mayo en la Catedral de Ciudad Quesada, a partir de las 10:00 a.m., a la Ordenación Episcopal del nuevo Obispo, se determina que las personas que deseen asistir lo indiquen en este acto para que se informe a la Diócesis, sin que ello implique un nombramiento en comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
27. Con base en el oficio AM-0338-2014 del Alcalde Municipal, mediante el cual se traslada oficios SP-1309-2014 y SP-1313-2014, así como el DI-069-2014, por medio de los cuales se da respuesta a consultas planteadas por los Regidores Everardo Corrales y Liz Diana Vargas sobre la fuente Heliodoro y el vertedero municipal, así como la construcción de polleras en Garabito de Aguas Zarcas, se determina trasladar copia de lo anterior a los Regidores consultantes para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
28. Remitir a las Municipalidades solicitantes copia del oficio ALCM-0021-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual se indica que en respuesta a oficio SM-0521-2014, recomienda que no debe tomarse ningún criterio respecto al Proyecto de Ley que regula el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte, dado que se está a la espera de una exposición, que fue ofrecida en Sesión Municipal por parte del Ministro de Planificación sobre el tema, a fin de poder asumir una posición al respecto como Gobierno Local; solicitándose a la Secretaría Municipal que coordine con el señor Jorge Arturo Arrieta del Ministerio de Planificación la realización de la exposición sobre el Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veintiuno, se procede a conocer el oficio A.L.C.M.-0017-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

A continuación esta representación hace un análisis detallado y recomendación individual de la situación que presenta cada uno de los 37 expedientes enviados por La Administración Municipal para que este Concejo Municipal rechace:

PRIMERO: AM-CALLE PUBLICA-001-2013: Solicitud de declaración de calle Pública la cual no cuenta con los requisitos necesarios para continuar con el proceso. La Administración solicita se rechace y esta representación recomienda rechazar la solicitud ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria de camino público.

SEGUNDO: AM-CALLE PÚBLICA-002-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en La Lucha de La Tigra, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud.

TERCERO: AM-CALLE PUBLICA-003-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Pueblo Nuevo de Cutris, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud.

CUARTO: AM-CALLE PUBLICA-005-2013: Solicitud de declaración de Camino Público DE La Escuela Juan Chaves Rojas, la administración solicita que se rechace pero en el expediente lo único que existe es el oficio DAJ-00482-2012, en el que el Msc. Armando Mora remite toda la documentación al Ingeniero Pablo Jimenez para que realice los trámites respectivos, por lo que en este caso hasta que no exista toda la documentación, no se puede recomendar que se rechace.

QUINTO: AM-CALLE PUBLICA-006-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en La Tigra Centro, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

SEXTO: AM-CALLE PUBLICA-007-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en San Isidro de La Tigra, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

SETIMO: AM-CALLE PUBLICA-008-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Monterrey, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

OCTAVO: AM-CALLE PUBLICA-009-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Esquipulas de Agua Zarcas, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

NOVENO: AM-CALLE PUBLICA-010-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en La Fortuna, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

DECIMO: AM-CALLE PUBLICA-011-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en La Fortuna, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

DECIMO PRIMERO: AM-CALLE PUBLICA-013-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Santa Clara, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

DECIMO SEGUNDO: AM-CALLE PUBLICA-014-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Barrio La Cruz en Ciudad Quesada, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

DECIMO SEGUNDO: AM-CALLE PUBLICA-015-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Calle Damas, La Palmera, en este caso La Administración en fecha..... envió el expediente completo a este Concejo Municipal recomendando que se contaban con todos los requisitos para realizar el trámite, siendo que en sesión DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE del 2013, mediante artículo 21 del acta No. 70 se aprobó recibir dicha calle como Pública autorizando al Alcalde Municipal a realizar los trámites correspondientes. Por lo tanto sobre este expediente devolverlo a la Administración para lo que corresponde.

DECIMO TERCERO: AM-CALLE PUBLICA-016-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Florencia, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

DECIMO CUARTO: AM-CALLE PUBLICA-017-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en San Cristóbal de Pocosol, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

DECIMO QUINTO: AM-CALLE PUBLICA-018-2013: Solicitud de reapertura de Camino Público en Santa Rosa de Pocosol, este expediente debe de ser devuelto a la administración para el trámite respectivo. Toda vez que debe de continuarse con dichos trámites y que la administración rinda su informe final.

DECIMO SEXTO: AM-CALLE PUBLICA-019-2013: Solicitud de reapertura de Camino Público por cierre en Garabito de Aguas Zarcas, este expediente debe de ser devuelto a la administración para el trámite respectivo. Toda vez que debe de continuarse con dichos trámites y que la administración rinda su informe final.

DECIMO SETIMO: AM-CALLE PUBLICA-020-2013: Devolver expediente a la Administración toda vez que los documentos adjuntos son copia de las escrituras de donación.

DECIMO OCTAVO: AM-CALLE PUBLICA-021-2013. .Devolver expediente a la Administración, toda vez que en este caso lo que se está solicitando es una colaboración para arreglar un camino en la abundancia.

DECIMO NOVENO: AM-CALLE PUBLICA-022-2013: Devolver a la Administración, toda vez que es una denuncia por cierre de calle pública en La Tigra, para que se realicen los procedimientos legales respectivos.

VIGESIMO: AM-CALLE PUBLICA-023-2013: Devolver expediente a la administración ya que en el mismo únicamente consta de un acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre de 2007, en el cual de acuerdo a un informe de ingeniería se declaró de interés público la franja de terreno que une al barrio Gamonales con el Barrio La Isla.

VIGESIMO PRIMERO: AM-CALLE PUBLICA- 028-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Gamonales, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

VIGESIMO SEGUNDO: AM-CALLE PUBLICA-029-2013: Devolver el expediente a la administración con el fin de que cumplan con el acuerdo SM-1655-2012, EL CUAL TRASLADABA NOTA DEL PRESIDENTE DE La junta Administrativa del CTP Fortuna para que les brindaran una información.

VIGESIMO TERCERO: AM-CALLE PUBLICA-030-2013: solicitud de declaración de Camino Público en Veracruz de Pital, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

VIGESIMO CUARTO: AM-CALLE PUBLICA-032-2013: solicitud de declaración de Camino Público en la Fortuna, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

VIGESIMO QUINTO: AM-CALLE PUBLICA-034-2013: solicitud de declaración de Camino Público al Costado Sur de Cabinas Plaza en Ciudad Quesada, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

VIGESIMO SEXTO: AM-CALLE PUBLICA-004-2013: solicitud de declaración de Camino Público en San Isidro de Pocosol, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

VIGESIMO SETIMO: AM-CALLE PUBLICA-035-2013: solicitud de declaración de Camino Público en La Tigra, devolver a la administración ya que de acuerdo a oficio DAJ-0898-2012, ya existe pronunciamiento anterior sobre dicho camino.

VIGESIMO OCTAVO: AM-CALLE PUBLICA-036-2013: solicitud de declaración de Camino Público en Veracruz de Pital, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

VIGESIMO NOVENO: AM-CALLE PUBLICA-037-2013: Solicitud de declaración de Camino Público en Calle Damas, La Palmera, en este caso La Administración envió el expediente completo a este Concejo Municipal recomendando que se contaban con todos los requisitos para realizar el trámite, siendo que en sesión DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE del 2013, mediante artículo 21 del acta No. 70 se aprobó recibir dicha calle como Pública autorizando al Alcalde Municipal a realizar los trámites correspondientes. Por lo tanto sobre este expediente devolverlo a la Administración para lo que corresponde.

TRIGESIMO: AM-CALLE PUBLICA-043-2013: solicitud de declaración de Camino Público en Aguas Zarcas, Barrio Génesis, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

TRIGESIMO PRIMERO: AM-CALLE PUBLICA-044-2013: solicitud de declaración de Camino Público en Santa Rosa de Pocosol, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

TRIGESIMO SEGUNDO: AM-CALLE PUBLICA-045-2013: solicitud de declaración de Camino Público en la Fortuna, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

TRIGESIMO TERCERO: AM-CALLE PUBLICA-046-2013: solicitud de declaración de Camino Público en Garabito de Agua Zarcas, este expediente no cuenta con los requisitos necesarios que debe aportar el interesado de acuerdo a la normativa. Por tal motivo se recomienda por parte de la administración y esta representación rechazar la solicitud de apertura de camino.

TRIGESIMO CUARTO: AM-CALLE PUBLICA-047-2013: solicitud de declaración de Camino Público en Pénjamo de Florencia, devolver a la administración ya que como consta en el mismo expediente, se está a la espera respuesta por parte del funcionario Bernal Acuña.

TRIGESIMO QUINTO: AM-CALLE PUBLICA-048-2013: solicitud de declaración de Camino Público en la Fortuna, devolver a la administración ya que como consta en el mismo expediente, se está a la espera respuesta por parte del funcionario Bernal Acuña.

Sin más por indicar

Licda. Angie Rodríguez Ugalde
Asesora Legal
Concejo Municipal
C.c. Archivo.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se vote cada uno de los puntos por separado.

El Presidente Municipal acoge la solicitud señalando que es así por procedimiento.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que hay preguntas o sugerencias que pueden ser generales.

El Presidente Municipal señala que se irían haciendo las consultas caso por caso.

La Asesora Legal manifiesta que su recomendación la basa en la información que hay en los expedientes.

La Regidora Marcela Céspedes considera oportuno que se haga llegar a los interesados junto con el rechazo una nota en la cual se indique cuáles son los requisitos que se deben de cumplir a fin de que se pueda declarar la calle como pública.

NOTA: Al ser las 18:30 horas se decreta un receso de cuatro minutos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el punto número cuatro relativo a solicitud planteada por la Junta de Educación de la escuela Juan Cháves debería de aclararse un poco más la información ya que se dice que no se puede rechazar hasta que no estén los documentos pero no dice específicamente que se está devolviendo a la Administración para que haga llegar la información completa.

La Regidora Liz Vargas propone también que se devuelva dicho expediente a la Administración a fin de que se remita completo.

La Asesora Legal acoge la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Asesora Legal y modificada con propuesta planteada por la Regidora Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta brindada por la Regidora Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos en contra y un voto a favor de la Regidora Liz Vargas, procediéndose a rechazar la misma.

SE ACUERDA:

29. Con base en el oficio A.L.C.M.-0017-2014 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, relativo a solicitudes de declaratoria de calles públicas, se determina:

PRIMERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-001-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en San Miguel de La Tigra (900 metros noroeste de la escuela de San Migue, camino 2-10-076), ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

SEGUNDO: EXPEDIENTE AM-CALLE PÚBLICA-002-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en La Lucha de La Tigra (100 metros este de la Gasolinera La Lucha), ya que no cuenta con los requisitos necesarios para

realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

TERCERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-003-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Pueblo Nuevo de Cutris, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

CUARTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-005-2013: Devolver a la Administración Municipal el expediente relativo a solicitud de declaración de camino público planteado por la Junta de Educación de la Escuela Juan Cháves Rojas en Ciudad Quesada, en virtud de existir únicamente en el expediente el oficio DAJ-00482-2012 emitido por el Msc. Armando Mora y dirigido al Ingeniero Pablo Jimenez, por lo que se solicita a la Administración Municipal que haga llegar la información de manera completa. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**

QUINTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-006-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en La Tigra Centro, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

SEXTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-007-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en San Isidro de La Tigra (de la entrada a San Miguel quinientos metros al oeste), ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

SETIMO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-008-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Monterrey, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

OCTAVO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-009-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Esquipulas de Aguas Zarcas, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

NOVENO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-010-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en La Fortuna (100 metros al norte de la escuela de La Fortuna), ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

DECIMO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-011-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en La Fortuna, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

DECIMO PRIMERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-013-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Santa Clara de Florencia, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

DECIMO SEGUNDO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-014-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Barrio La Cruz en Ciudad Quesada (contiguo a la entrada del Hotel Plaza), ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

DECIMO SEGUNDO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-015-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente para lo que corresponda, relativo a solicitud de declaratoria de camino público en Calle Damas de La Palmera, en virtud de que en sesión municipal del lunes 25 de noviembre del 2013, mediante artículo N. 21 del acta N. 70 se aprobó recibir dicha calle como pública, autorizándose al Alcalde Municipal a realizar los trámites correspondientes. **Votación unánime.**

DECIMO TERCERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-016-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Florencia Centro, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

DECIMO CUARTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-017-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en San Cristóbal de Pocosol, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden a fin de que se procedan a votar todas las recomendaciones brindadas por la Asesora Legal de manera conjunta.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada por la Regidora Ligia Rodríguez. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**

DECIMO QUINTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-018-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente relativo a solicitud de reapertura de camino público en Santa Rosa de Pocosol, a fin de que se le brinde el trámite respectivo toda vez que debe de continuarse con dichos trámites, debiendo la Administración rendir su informe final. **Votación unánime.**

DECIMO SEXTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-019-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente relativo a reapertura de camino público por cierre en Garabito de Aguas Zarcas, toda vez que debe de continuarse con dichos trámites, debiendo la Administración rendir su informe final. **Votación unánime.**

DECIMO SETIMO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-020-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente, toda vez que los documentos

adjuntos son copia de las escrituras de donación. **Votación unánime.**

DECIMO OCTAVO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-021-2013. Devolver a la Administración Municipal el presente expediente, toda vez que en este caso lo que se está solicitando es una colaboración para arreglar un camino en La Abundancia. **Votación unánime.**

DECIMO NOVENO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-022-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente, toda vez que es una denuncia por cierre de calle pública en La Tigra, a fin de que se realicen los procedimientos legales respectivos. **Votación unánime.**

VIGESIMO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-023-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente, toda vez que en el mismo únicamente consta de un acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre de 2007, en el cual de acuerdo a un informe de Ingeniería se declaró de interés público la franja de terreno que une al Barrio Gamonales con el Barrio La Isla en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

VIGESIMO PRIMERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA- 028-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Gamonales, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

VIGESIMO SEGUNDO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-029-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente con el fin de que cumplan con el acuerdo SM-1655-2012, el cual trasladaba nota del Presidente de la Junta Administrativa del CTP de La Fortuna para que les brindaran una información. **Votación unánime.**

VIGESIMO TERCERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-030-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Veracruz de Pital, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

VIGESIMO CUARTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-032-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en La Fortuna, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

VIGESIMO QUINTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-034-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado costado sur de Cabinas Plaza en Ciudad Quesada, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

VIGESIMO SEXTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-004-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en San Isidro de Pocosol, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

VIGESIMO SETIMO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-035-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente relativo a solicitud de declaratoria de camino público en La Tigra, ya que de acuerdo a oficio DAJ-0898-2012, ya existe pronunciamiento anterior sobre dicho camino. **Votación unánime.**

VIGESIMO OCTAVO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-036-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Veracruz de Pital, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

VIGESIMO NOVENO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-037-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente para lo que corresponda relativo a solicitud de declaratoria de camino público en Calle Damas de La Palmera, ya que en este caso la Administración envió el expediente completo a este Concejo Municipal recomendando que se contaban con todos los requisitos para realizar el trámite, siendo que en sesión del lunes 25 de noviembre del 2013, mediante artículo 21 del acta No. 70, se aprobó recibir dicha calle como pública, autorizándose al Alcalde Municipal a realizar los trámites correspondientes. **Votación unánime.**

TRIGESIMO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-043-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Barrio Génesis en Aguas Zarcas ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

TRIGESIMO PRIMERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-044-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Santa Rosa de Pocosal, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

TRIGESIMO SEGUNDO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-045-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en La Fortuna, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

TRIGESIMO TERCERO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-046-2013: Rechazar la solicitud de declaratoria de calle pública de terreno ubicado en Garabito de Aguas Zarcas, ya que no cuenta con los requisitos necesarios para realizar el procedimiento de declaratoria; adjuntándose copia del formulario de requisitos para donación de terrenos para vías públicas de la red vial cantonal. **Votación unánime.**

TRIGESIMO CUARTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-047-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente relativo a solicitud de declaratoria de camino público en Pénjamo de Florencia, ya que como consta en el mismo expediente se está a la espera respuesta por parte del funcionario Bernal Acuña. **Votación unánime.**

TRIGESIMO QUINTO: EXPEDIENTE AM-CALLE PUBLICA-048-2013: Devolver a la Administración Municipal el presente expediente relativo a solicitud de declaratoria de camino público en La Fortuna, ya que como consta en el mismo expediente se está a la espera respuesta por parte del funcionario Bernal Acuña. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para proceder a la atención de un grupo de vecinos de Barrio La Cruz que se encuentran en el Salón de Sesiones, continuándose posteriormente con la agenda aprobada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO X. ATENCION A VECINOS DEL BARRIO LA CRUZ

ARTÍCULO No. 11. Proyecto para mejorar la situación social del barrio.--

El señor Carlos Rojas manifiesta que ellos vienen a presentar al Concejo un proyecto meramente deportivo, indicando que han tocado puertas en varios lugares pero nadie los ha apoyado ya que nadie se fije en el Barrio La Cruz, siendo que ellos cuentan con un complejo deportivo en papel el cual desean hacer realidad, esperando que con la ayuda del Concejo Municipal puedan sacar adelante al Barrio La Cruz dado que a través de los años su barrio ha sido marginado por el cantón de San Carlos, destacando que son una comunidad sana que cuenta con un proyecto en papel el cual quieren ver como una realidad, siendo que por ahora su meta es la iluminación de la cancha para poder sacar dividendos de ahí para poder terminar ese proyecto, señalando que la Municipalidad les donó el césped de la cancha del estadio Carlos Ugalde, siendo que actualmente cuentan con un grupo de aproximadamente cincuenta niños quienes se han acercado pero lamentablemente no se puede jugar en la cancha así como está.

El señor Alexander Benavides señala que se crio en ese barrio desde pequeño por lo que viene marcado ya que al vivir en ese lugar la gente lo cataloga como un pinta metido en las drogas, indicando que por esa razón ha cometido muchos errores en su vida, siendo que hoy se presentan a pedir ayuda ya que quieren ver a sus hijos soñando en participar en unos Juegos Nacionales, razón por la cual desean limpiar el barrio a fin de que sus hijos sean personas que estudian, trabajan, van a la Universidad, que pueden trabajar en cualquier lugar, y por qué no ser hasta Regidores, indicando que tienen varios proyectos en el barrio a fin de que los jóvenes tengan las oportunidades que ellos no tuvieron años atrás.

El Síndico Adolfo Vargas señala que este es un proyecto que debería de ir a cumplir todos los requisitos pero el Concejo y la Alcaldía tienen el poder para declararlo prioridad brincándose todo proceso, incluso el Concejo de Distrito, indicando que este es un proyecto que vale la pena, siendo que muchas empresas y organizaciones podrían brindar una mano para que el mismo se ejecute, destacando que este es el momento para declarar una prioridad hacia un barrio que ha sido marginado por años.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que el poder lo tiene Jesucristo, siendo ellos simplemente son instrumentos para hacerlo realidad, indicando que su infancia la vivió en el Barrio La Cruz al igual que el Regidor Juan Rafael Acosta, encontrándose en la entera disposición de brindar su apoyo al proyecto, señalando que además del deporte también debe de velarse por atender la parte cultural dado que es muy probable que en el barrio hayan muchos talentos no solo para el deporte sino para otras artes también.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que el Barrio La Cruz es su barrio, indicando que el Barrio La Cruz nació junto con Ciudad Quesada, siendo que el mismo toda la vida ha sido marginado llegando incluso a ser nombrado como inhabitable, destacando que contaron con grandes jugadores de fútbol he incluso ganaron varios campeonatos, pero lamenta que nunca se haga mención de eso en ningún lado, señalando que esta es la oportunidad de devolverle algo al barrio, de darles la mano.

El Regidor David Vargas señala que el Señor no ve condiciones, indicando que ve un bonito proyecto el que sea a presentado, siendo que espera la respuesta del señor Alcalde al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con estos proyectos recuerdan a los Regidores cuales son las razones por las cuales están acá, indicando que conocer estas realidades le permite al Alcalde y a los miembros del Concejo conocer por quienes deben de tomar las decisiones, siento esta una oportunidad para concientizar sobre las realidad que se viven diariamente en muchos lugares del cantón, brindando su apoyo al proyecto máxime tomando en cuenta que conocen de cerca la realidad que se vive en el Barrio La Cruz, indicando que el Concejo lo que podría hacer hoy es brindar un voto de apoyo al proyecto que se está presentando hoy a fin de que se remita a la Administración Municipal para que se analice la manera de hacer el mismo posible, señalando que hay empresas como Coopelesca que en muchas ocasiones se han unido a la Municipalidad para trabajar por las comunidades, estando segura que en un proyecto como este trabajarían en conjunto con el Gobierno Local a fin de desarrollarlo, destacando que han habido muchos vecinos de dicho barrio quienes se han destacado en diferentes ámbitos como por ejemplo el deportivo.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que estos son los momentos en los cuales deben de recordar muy bien quienes los tienen acá, señalando que el Concejo tiene buena parte de las herramientas por medio de las cuales se pueden lograr objetivos como el planteado hoy, siendo fundamental el aporte que toda la vida ha dado el Barrio La Cruz a Ciudad Quesada, indicando que de los fondos de patentes de licores se pueden tomar fondos para desarrollar proyectos como el planteado, por lo que propone al señor Alcalde que en el próximo presupuesto extraordinario se pongan de acuerdo la Administración, Coopelesca y el Comité de Deportes, a fin asignar recursos para ese proyecto.

El Regidor Edgar Chacón apoya la solicitud hecha por los vecinos de Barrio La Cruz, indicando que conjuntaría las dos propuestas planteadas en el sentido de trasladar esto a la Administración con un voto de apoyo de parte del Concejo para que se dé una respuesta, siendo que si la solución es que a través de los fondos de patentes se pueda financiar al menos parte de este proyecto, sería excelente.

El Regido Elí Salas manifiesta que le alegra ver a los vecinos planteando esta inquietud ya que se refleja la necesidad histórica de resolver problemas, indicando que está dispuesto a apoyar la propuesta que está haciendo la Regidora Céspedes en el sentido de brindar un voto de apoyo al planteamiento y que lo asume la Administración, en donde se verían los detalles y por menores para buscar los recursos.

La Regidora Liz Vargas señala que todos los ciudadanos del cantón tiene derecho a presentar acá a solicitar cualquier tipo de ayuda para su comunidad, indicando que hay proyectos que se pueden realizar más rápido y hay otros en los cuales se debe de esperar un poco más, siendo que al proyecto presentado hoy le falta ser terminado de armar, pero aun así, brinda todo el apoyo de su fracción al mismo.

El Regidor Everardo Corrales señala que lo planteado hoy no es un proyecto todavía, es un bosquejo de ideas e imágenes las cuales hay que hacerlas proyecto, siendo que para eso está la Municipalidad, indicando que la Municipalidad también está para atender este asunto de forma integral ya que no puede ser que las Municipalidades y el Gobierno en general le sigan dando la espalda a los pobres de este país, destacando que el problema del barrio es un problema integral que se vive en todo el país en este momento, siendo que los vecinos del barrio se deben preocupar por la seguridad, la salud y una serie de situaciones interesantes que siempre le han dado la espalda a ese barrio, preguntándose por qué las redes de cuidado no llegan a esos barrios, al igual que los Cen Cinai, siendo que recuerda los campeonatos de fútbol que se daban en el barrio, destacando que los vecinos deben de trabajar por más ya que valen mucho más que la iluminación de una cancha o un poco de césped.

El Presidente Municipal señala que los vecinos son quienes están tomando la batuta y no ellos, lo cual agradece, uniéndose a la propuesta planteada por la Regidora Céspedes, indicando que los proyectos que ahí vienen tiene un costo millonario por lo que la Alcaldía debería de tratar de buscar la forma, e inclusive empezar a definir ciertos montos a fin de suplir al menos una parte del proyecto.

El Alcalde Municipal señala que hay un sentimiento generalizado del Concejo y de los Síndicos a favor de ese proyecto, indicando que este no es un proyecto político de cierto partido, siendo que en virtud de los comentarios escuchados hoy es casi un hecho de que la cancha va a ser iluminada este año, destacando que se comunicó con varios miembros de la Junta Directiva de Coopelesca a quienes les planteó lo relativo al convenio, gracias al cual se podría cumplir con este proyecto, siendo que también se debe de pensar en los camerinos por lo que sería muy importante el poder coordinar todo, dejando en claro que la Municipalidad va a aportar pero la comunidad también debe de aportar en mano de obra, siendo que no solamente se debe de pensar en el ámbito deportivo sino que se debe de buscar una integración del proyecto.

El Síndico Adolfo Vargas señala que los vecinos encontraron la llave mágica para hacer un buen proyecto, la cual consiste en el apoyo que los vecinos dieron al llegar acá, indicando que a un proyecto apoyado por tanta gente generalmente no se le dice puede decir que no, siendo que el señor Alcalde debería de comprometerse a traer, aparte de cultura, un uniforme para el equipo de los jóvenes donado por la Municipalidad de San Carlos.

La Regidora Marcela Céspedes sabe que los vecinos no se conforman con una cancha o con un pedazo de zacate, lo cual tiene claro, indicando que no existe una receta mágica para acabar con los problemas sociales como la pobreza y la desintegración familiar, pero cuando existen personas que están dispuestas a dar una lucha trabajando en conjunto con el Gobierno Local, eso contribuye a que esa lucha sea un poco más suave, señalando que los problemas en este país se solucionan cuando las cosas cuestan y las personas aprenden a valorar la forma en que obtienen la solución a los mismos, destacando que es una tarea de la Administración decir cuánto y de dónde una vez que esto sea trasladado, proponiendo que en el acuerdo también vaya la posibilidad de que el Alcalde también explore con Coopelesca y con otras instituciones que deseen aportar al desarrollo.

NOTA: Al ser las 19:51 horas se retira de la sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

SE ACUERDA:

Brinda un voto de apoyo al proyecto de iluminación de la cancha planteado por un grupo de vecinos del Barrio La Cruz en Ciudad Quesada, trasladándose el mismo a la Administración Municipal a fin de que en la próxima variación presupuestaria se analice la posibilidad de incluir los recursos que se requieren para desarrollar este proyecto, requiriéndose al Alcalde Municipal que analice la posibilidad articular con Coopelesca R.L., así como con otras instituciones que deseen aportar al desarrollo de este tipo de proyectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: SE CONTINÚA CON EL ANÁLISIS DEL ARTICULO NUMERO DIEZ DE LA PRESENTE ACTA, RELATIVO AL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.

NOTA: Al ser las 20:00 horas se reincorpora a la sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veintidós, se procede a conocer el oficio AT-077-2014 emitido por la Administración Tributaria, el cual se detalla a continuación:

Asunto: solicitud de pronunciamiento sobre eliminación en la restricción de horario al negocio denominado BAR, RESTAURANTE, DISCOTEQUE EL ESTABLO.

Procedo muy respetuosamente a dar respuesta al oficio número A.L.C.M.-0014-2014 y relacionado al oficio número S.M.-0483-2014 presentado ante este departamento el día 14 de marzo del presente año.

Lo siguiente; en cuanto a la solicitud emitida por la Licenciada Angie Rodriguez Ugalde, Asesora del Consejo Municipal, misma que radica en indicar de forma clara si existe o no impedimentos para para que se autorice de parte del Consejo Municipal la solicitud de eliminación de la restricción de horario al Bar, Restaurante y Discoteca, denominada "El Establo" ubicada en el distrito de la Fortuna.

De acuerdo a la normativa vigente No.9047 denominada "Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" y su reglamento cita lo siguiente;

ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias

La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros

Licencia clase E: la municipalidad respectiva podrá otorgar licencias clase E a las actividades y empresas declaradas de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), conforme a los requisitos establecidos por esta ley, la cual habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto, previamente conocido y aprobado por la municipalidad respectiva:

Clase E1: a las empresas de hospedaje declaradas de interés turístico por el ICT.

Clase E1 a: empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones.

Clase E1 b: empresas de hospedaje con quince o más habitaciones.

Clase E2: a las marinas y atracaderos declarados de interés turístico por el ICT.

Clase E3: a las empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el ICT.

Clase E4: a los centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el ICT.

Clase E5: a las actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT y que cuenten con la aprobación del concejo municipal.

En cantones con concentración de actividad turística, la municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá demarcar zonas comerciales en las que otorgará licencia de clase E a restaurantes y bares declarados de interés turístico por el ICT. La definición de los parámetros para la calificación de cantones de concentración turística será definida con fundamento en lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico emitido por el ICT y el plan regulador del municipio respectivo que cuente con uno autorizado o, en su defecto, con la norma por la que se rige.

Cada municipalidad reglamentará, de conformidad con su Ley de Patentes Comerciales, las condiciones, los requisitos y las restricciones que deben cumplir los establecimientos de acuerdo con su actividad comercial principal.

ARTÍCULO 11.- Horarios

Se establecen los siguientes horarios para la venta de bebidas con contenido alcohólico al detalle:

e) Los establecimientos que exploten licencias clase E no tendrán limitaciones de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

DEL REGLAMENTO

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

- p. Empresas de interés turístico: Son aquellas a las que el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) ha declarado como de interés turístico, bajo las condiciones que establece la Ley de Incentivos Turísticos, tales como empresas de hospedaje, marinas, restaurantes, centros de diversión nocturna y actividades temáticas.**

Artículo 22. Ubicación de licencias clase “E”. La municipalidad podrá demarcar zonas comerciales en las que otorgará licencias clase “E” a restaurantes y bares que hayan sido declarados de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo. La demarcación de las zonas corresponderá al Proceso de Desarrollo Territorial y se registrará por lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico emitido por el ICT y el Plan Regulador del Cantón de San Carlos. La aprobación de estas zonas comerciales y de las licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico clase “E” en esas zonas, corresponderá por obligación al Concejo Municipal.

Artículo 25. De los horarios de funcionamiento:

f. Licencias clase E: (Establecimientos declarados de interés turístico) Sin límite de horario.

Basado en lo anterior, y al contar con la declaración de interés turístico del ICT, y lo establecido en la legislación vigente en cuanto a los horarios de funcionamiento, será el concejo municipal quien aprobará la licencia de licor a un tipo E4 según la clasificación de la ley de licores y el oficio del ICT.

Con base en lo anteriormente expuesto no se encuentra impedimento legal alguno; puesto que el propietario de la actividad comercial cuenta con el requisito exigido por ley para ser categorizado en el tipo de licencia E, siendo este la declaración del interés turístico del Instituto Costarricense de Turismo, quedando solamente pendiente la aprobación o denegatoria por parte del honorable Concejo Municipal.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que se han presentado documentos en donde los vecinos se oponen ya que se trata de una discoteca que se encuentra metida en una urbanización, por lo que desde ese punto de vista no califica para trabajar durante veinticuatro horas, indicando que hace algunos meses él remitió una nota al Departamento de Patentes indicando el ruido excesivo que hay en ese lugar así como los desórdenes que se dan, por lo que a su criterio ese establecimiento no reúne de ninguna manera las condiciones necesarias, solicitando al Concejo que apoye a la comunidad en su petición.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que no existe ningún impedimento legal para que el Concejo pueda oponerse ya que se está cumpliendo con todo, indicando que si al menos hubiesen partes del Ministerio de Salud o de la Fuerza Pública, podrían ampararse en eso y rechazar la solicitud, solicitando a la asesora legal sobre la situación que ellos como Concejo Municipal tienen ante esta situación, ya que pueden entender las situaciones que se plantean pero desde el punto legal no tienen nada que les ampare para decir que no.

El Regidor Rolando Ambrón señala que después de haber escuchado los informes presentados sobre este tema, se pregunta cómo es que a este lugar se le ha dado la máxima calificación de clase E del ICT.

El Regidor Edgar Chacón señala que hay reiteradas quejas de los vecinos por el ruido que se da en ese lugar, siendo que inclusive se conoció en el Concejo una nota de apoyo de la Asociación de Desarrollo de La Fortuna a ese malestar de los vecinos, indicando que ese lugar está ubicado en un centro de alta población por lo que definitivamente asumiría el riesgo y no votaría esa recomendación.

La Licenciada Angie Rodríguez, asesora legal del Concejo, manifiesta que ese lugar cuenta con todos los requisitos que solicitan tanto el ICT, así como el Ministerio de Salud, señalando que todas las dependencias que podrían haber levantado actas sobre las situaciones que se mencionan no lo han hecho ya que las mismas no existen, por lo que no hay nada que ampare al Concejo para poder rechazar la solicitud en este momento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que comprende la situación que están viviendo los vecinos por el ruido y las molestias que se generan, preguntándose cómo es que ese lugar está ahí, cómo tiene los permisos de todas las instituciones involucradas, indicando que no tendrían como defenderse en caso de rechazar la solicitud planteada y son demandados por ello dado que no tienen nada más que la queja de los vecinos.

SE ACUERDA:

- 30.** Con base en el oficio AT-077-2014 emitido por la Administración Tributaria, relativo a solicitud de pronunciamiento sobre la eliminación en la restricción de horario al negocio denominado Bar, Restaurante y Discoteca El Establo ubicado en La Fortuna, se determina autorizar la eliminación de la restricción de horario solicitada para dicho establecimiento. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Rolando Ambrón y Edgar Chacón.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer el traslado del presupuesto extraordinario 01-2014 por parte de la Alcaldía Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, continuándose posteriormente con el orden del día.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue solicitada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2014.--

Ser recibe oficio A.M.-0343-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación Presupuesto Extraordinario N°01-2014 con su respectivo expediente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio A.M.-0343-2014, emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten el Presupuesto Extraordinario N° 01 -2014. **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: SE CONTINÚA CON EL ANÁLISIS DEL ARTICULO NUMERO DIEZ DE LA PRESENTE ACTA, RELATIVO AL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veintitrés, se procede a conocer los oficios S.M.-0551-2014 y S.M.-0532-2014 emitidos por la Secretaría del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

S.M.-0551-2014

Adjunto a la presente les remito copia del oficio S.M.-0532-2014, por medio del cual se dio respuesta a solicitud planteada mediante oficio DFOE-DI-0609 por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica, relativa a la elaboración de un estudio de calificación de fincas.

S.M.-0532-2014

Con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión

Ordinaria celebrada el lunes 17 de marzo del 2014, mediante artículo N° 10, inciso 07 del acta N° 18, relativo a solicitud planteada mediante oficio DFOE-DI-0609 por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica sobre la elaboración de un estudio de calificación de fincas, me sirvo indicarle que debido a la generalidad de la consulta planteada ha sido imposible ubicar la información requerida a pesar de haber realizado diversas consultas a varios Departamentos de este Municipio, entre ellos los Departamentos de Proveeduría y Catastro; señalando que al no contarse con mayor información (fechas o nombres de posibles empresas), se dificulta el cumplimiento de la solicitud planteada.

La Regidora Marcela Céspedes señala que cuando se recibió esto en correspondencia pensaron que se trataba de algo muy simple, creyendo que se refería al proceso relacionado con el BID, preguntando a la Secretaria si hubo algún proceso que exista en acuerdo municipal en donde se aprobara el préstamo del BID o algún otro proceso e donde se diera la adjudicación a alguna otra empresa que hiciera ese trabajo, preocupándole que se diga que no y de repente la Contraloría diga lo contrario.

El Presidente Municipal señala que está preocupado con este tema ya que no tienen claridad en el mismo, indicando que le hubiera gustado que se le hiciera la consulta al Licenciado Leonidas Vásquez, siendo que tiene sus dudas ya que cree que eso giraba en torno a un software que se está implementando para el tema de las fincas, proponiendo que se envíe esta consulta adicional al señor Vásquez.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que se comunicó con la Licenciada Sirley Vargas a quien le explicó que se había realizado la consulta al Departamento de Proveeduría a fin de saber si existía algún proceso de licitación, indicando que le mencionó que en la solicitud que se estaba presentando únicamente se hablaba de la elaboración de un estudio de calificación de fincas, siendo que los procesos que se han llevado no son de calificación de fincas sino sobre otros temas, existiendo efectivamente el proceso del BID, destacando que la señora Vargas le mencionó que ellos son concientes de que la consulta es muy escueta ya que esa es toda la información con la cual cuentan, la cual es muy general, destacando que se le planteó la preocupación de que no aparecía información con base a la consulta que se estaba haciendo por lo que ella mencionó que no había ningún inconveniente ya que son concientes de que la información que están pidiendo es muy escueta dado que no manejan ni nombres de empresas ni fechas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con la explicación que da la Secretaria propone que se tome un acuerdo fundamentado en la explicación que fue dada por ella, en el cual se indique a la Contraloría que se ponen a disposición del Órgano Contralor a fin de que especifiquen lo que faltó, y de qué se trata, a fin de que el Concejo Municipal brinde respuestas.

El Presidente Municipal retira su propuesta, respaldando la planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

- 31.** Con base en el oficio S.M.-0532-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se da respuesta a consulta planteada mediante oficio DFOE-DI-0609 por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica sobre la elaboración de un estudio de calificación de fincas, así como en explicaciones brindadas por

la Secretaria Municipal al Concejo Municipal sobre este tema, se determina informar a dicho Órgano Contralor que el Concejo Municipal de San Carlos se ponen a disposición del mismo a fin de que especifiquen lo que faltó, y de qué se trata la consulta, con la finalidad de que se puedan brindar las respuestas solicitadas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veinticinco, se procede a conocer el oficio DJ-0221-2014 emitido por la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Se previene cumplimiento de requisitos para presentación de consultas ante la CGR.

Se refiere este Despacho a su oficio número SM-0309-2014 de fecha 20 de febrero, recibido en esta Contraloría General el 04 de marzo, ambas fechas de 2014, mediante el cual se transcribe artículo número 19, inciso 05), del acta 09 de la sesión celebrada el lunes 17 de febrero de 2014, por el Concejo Municipal de San Carlos, donde se expone textualmente lo siguiente: " (...) 5. Con base en los oficios SM-2099-2013 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal y AM-1264-2013 del Alcalde Municipal, relativos al procedimiento denominado " Procedimiento Administrativo del debido proceso denuncia sobre irregularidades en otorgamiento de permisos de construcción y patentes a empresa avícola en La Palmera de San Carlos, según informe de auditoría IAI-02-2012", se determina: d. Elevar una consulta a la Contraloría General de la República, acompañada del expediente administrativo pertinente, mediante la cual se le indique sobre la pretensión que realizara el Alcalde Municipal en el por tanto de la resolución administrativa R.A.M 71-2013, y que ante dicha pretensión del Alcalde solicitamos con todo respeto, se sirvan asesora e indicar a este Concejo Municipal lo siguiente: Quién tiene la competencia requerida para proceder a realizar una "prevención "a la Auditoria Interna de nuestra Municipalidad, según lo pretendido por el Alcalde Municipal en la resolución RAM-7J-2013. Cuál es el procedimiento a seguir en caso de que el Concejo Municipal o el órgano competente para hacerla, considere que si se requiere llevar a cabo dicha prevención a la Auditoría Interna Municipal (...)"

De primer orden, se indica que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República número 7428, del 07 de setiembre del año 1994, el órgano contralor ejerce la potestad consultiva en el ámbito de sus competencias, de manera que atiende las consultas que al efecto le dirijan los órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos y los sujetos privados no contemplados en el inciso b), del artículo 4, de la indicada ley.

En este sentido, el "Reglamento sobre la recepción \ atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", R-DC-0197-2011 de las ocho horas del trece de diciembre de 2011. establece las condiciones que rigen el trámite y la atención de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva.

Al efecto, el artículo 8 del reglamento de referencia establece algunos requisitos de obligatorio cumplimiento para la presentación de las consultas que ingresen para su atención conforme al artículo 29 de la Ley No. 7428. De acuerdo con ello se advierte que la solicitud consultiva de marras no cumple lo preceptuado en el inciso 3)' y 6)² de ese artículo. En primer término, no refiere de forma clara y concreta el objeto de la consulta. Al respecto, lo que la CGR requiere para entrar a analizar su gestión es una definición o precisión de las dudas jurídicas generales que el o los temas en cuestión

le suscitan a la Administración consultante. Asimismo, se debe aportar el criterio jurídico de la institución.

Así las cosas, se previene al consultante para que dentro del término de **5 días hábiles** subsane los requisitos omitidos, bajo apercibimiento de archivar su gestión en caso de incumplimiento, tal y como lo prevé el numeral 10 de la normativa reglamentaria vigente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ese documento se envió vía correo electrónico peor no se recibió en la Secretaría a tiempo, por lo que dan cinco días para responder, siendo que la Secretaria hizo el planteamiento ante la Contraloría, indicándose por parte de ese Órgano que se pidiera prórroga exponiendo esa situación, señalando que además el tema es con respecto a varias consultas que enviaron sobre el tema del Auditor Interno, por lo que también se le debe de decir a la Contraloría que se requiere de una prórroga mayor ya que el trámite administrativo interno de enviar al Director Jurídico la solicitud para que con base en su respuesta se pueda dar respuesta a la Contraloría, lo cual lleva su tiempo, por lo que se solicite no solo esos cinco días para remitirlo nuevamente sino un plazo mayor.

SE ACUERDA:

1. Informar a la Contraloría General de la República que en virtud de no haberse recibido a tiempo correo electrónico por medio del cual se remite el oficio DJ-0221-2014, el mismo fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de marzo del año en curso, razón por la cual se solicita muy respetuosamente se otorgue una prórroga a fin de brindar la respuesta correspondiente, requiriéndose una prórroga mayor a los cinco días brindados en virtud de que el trámite administrativo interno que hay que hacer para enviarle la consulta sobre el tema al Director Jurídico requiere de más tiempo, siendo que posteriormente ese dictamen se remitiría al Órgano Contralor, por lo que se requiere que se considere esa situación al momento de otorgar la prórroga solicitada.
2. Trasladar al señor Rafael Armando Mora Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de San Carlo, consultas planteadas por el Concejo Municipal a la Contraloría General de la República, relativas al procedimiento denominado "Procedimiento Administrativo del Debido Proceso Denuncia sobre Irregularidades en Otorgamiento de Permisos de Construcción y Patentes a Empresa Avícola en La Palmera de San Carlos, según informe de auditoría IAI-02-2012", a fin de que en un plazo de ocho días se pronuncie al respecto, y poder valorar si se debe de enviar a la Contraloría General de la República dicha consulta nuevamente o no.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veintiséis, se solicita a las personas que estén interesadas en participar de la ordenación episcopal del nuevo Obispo de la Diócesis de Ciudad Quesada que lo indiquen.

Los Síndicos y Regidores que se detalla a continuación, solicitaron asistir a dicha actividad: Liz Vargas Molina, Adolfo Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez

Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Everardo Corrales Arias, Auristela Saborío Arias, y Elizabeth, Alvarado Muñoz.

El Presidente Municipal señala que en el punto tres se le dan quince días a la Comisión de Gobierno y Administración para que rindan el respectivo informe.

CAPITULO X. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 13. Proyectos de ley.--

Se recibe oficio A.L.C.M.-0018-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

PRIMERO: Expediente N° 18.405 “**LEY DE PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD FRENTE AL NEGOCIO DE LAS CUARTERÍAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS**””. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: Expediente N° 18.983, **DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (SEGUNDA PARTE**””. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

TERCERO: Expediente 18.965 “**Reforma del artículo 56 de la Ley N.º 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N.º 7794**”. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

CUARTO: Expediente N° 18.860 “**LEY MARCO de CAMBIO CLIMÁTICO**”. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

QUINTO: Expediente 18.936 “**LEY GENERAL DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**”.-Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1. Brindar voto de apoyo al Expediente N° 18.405 relativo a la “**LEY DE PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD FRENTE AL NEGOCIO DE LAS CUARTERÍAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS**”. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
2. Brindar voto de apoyo al Expediente N° 18.983 denominado “**DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (SEGUNDA PARTE)**”. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de llevar a cabo varios nombramientos en comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Céspedes. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas**

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo martes 25 de marzo del año en curso, a partir de las 09:30 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo viernes 28 de marzo del año en curso, a partir de la 01:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 28 de marzo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

